

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar, 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso, 25 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Fomento
Habiendo solicitado "Sancalonge, Sociedad Anónima", contratista de las obras complementarias de recubrimiento con conglomerado asfáltico del camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela, tramo Escorial-Cruz Verde, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
Madrid, 9 de febrero de 1982.—Por el Secretario general, I. Nicolás Carmona Salvador.
(O.—48.853)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal
Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición libre convocado para proveer 25 plazas de Operarios del Servicio de Cementerios.
Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía Presidencia ha elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, al no haberse presentado reclamación alguna.
Asimismo se hace público que el Tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Don Juan Francisco Pla López, Concejal Responsable de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social.

Vocales:

Señor Delegado de Sanidad y Asistencia Social,
Don Alfonso Izard Rodríguez, Jefe Administrativo del Servicio de Cementerios.
Don Emilio Corrochano Sánchez, Profesor de Educación General Básica.
Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.
Secretario: Don Joaquín Villarta Pica-zo, funcionario del Subgrupo de Administrativos de Administración General.

Suplentes

Presidente: Don Bautista Fallos Fernández, Concejal.

Vocales:

Don Luis García Quintana, Jefe Administrativo de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social.
Don Mariano Moreno Merino, Administrativo de Administración General.
Don Tomás Sesé Lezcano, Profesor de Educación General Básica.
Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.
Secretario: Don Julio de Lucas García, funcionario del Subgrupo de Administrativos de Administración General.
Madrid, 27 de enero de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—48.579)

Departamento de Tributos sobre la Propiedad

Sección de Tasas por Obras, Vallas y Actuaciones Urbanísticas

ANUNCIO

Aprobada por decreto del señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio, de fecha de 9 de febrero de 1982, la matrícula de la exacción municipal que a continuación se indica, se pone en conocimiento de los respectivos contribuyentes obligados a su pago que la misma se encuentra al público en la Sección de Tasas por Obras, Vallas y Actuaciones Urbanísticas, calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, por el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinar y formular las reclamaciones que estimen oportunas, sin perjuicio de la posibilidad de reclamar también contra ella, dentro de otro período de quince días siguientes a la expiración del plazo para el pago en período voluntario.

Matricula

Ocupación de la vía pública con Vallas, segundo semestre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—48.852)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metro-

politana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1981, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Torrejón de Ardoz, en la zona delimitada por la CN-II, límite del casco urbano, calle Los Curas y carretera de Ajalvir a Estremera, consistente en la regularización de la infraestructura viaria prevista por el Plan General Municipal en la zona de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—1.172) (O.—48.623)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1981, acordó aprobar provisional y definitivamente la modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Torrejón de Ardoz, incorporando terrenos del Polígono 13-B al Polígono 15-E. Dichos terrenos se destinan a la construcción de viviendas sociales y tendrán la tipología urbana RU-3.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 27 de enero de 1982.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—1.171) (O.—48.622)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metro-

politana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1981, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación de los Polígonos 6, 7 y 8 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de Arroyomolinos, al haberse acreditado por los Organismos competentes las autorizaciones relativas a la posibilidad del suministro de agua y evacuación del saneamiento, impuestas como condiciones a subsanar por el acuerdo de esta Comisión del Area adoptado en sesión de 8 de octubre de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—1.173) (O.—48.624)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1981, acordó, por unanimidad, suspender la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación Rivas del Jarama, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, promovido por don José y don Alvaro Sanz Ramírez, hasta tanto se subsanaran una serie de deficiencias por los promotores.

Por resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, de fecha 28 de enero de 1982, se dieron por subsanadas dichas deficiencias, quedando aprobado definitivamente el Plan Parcial de Ordenación Rivas del Jarama, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—1.174) (O.—48.625)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Demetrio Quiles Robledo y otros, con domicilio en Guadalajara, paseo de la Estación, núm. 17, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 68,4 litros por segundo de agua del arroyo Dueñas, en término municipal de Guadalajara, con destino a riego, por aspersión, de 263 hectáreas; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Guadalajara las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (16.367/81).

NOTA-EXTRACTO

Las tomas se ubican en el interior de la finca, tres de ellas en el arroyo Dueñas y las tres restantes en dos afluentes del mismo, arroyo Cantalobos y arroyo Almunia; las tres primeras aprovechan, modificándolos, tres azudes existentes, así como una pequeña presa de tierra, ésta en el arroyo Almunia. Asimismo se proyectan dos presas, la núm. 1 en el arroyo Cantalobos, de tierra, de 9,80 metros de altura y talúdes 2/1 y 2,5/1, y la número 2, en el arroyo Almunia, de tierra, de nueve metros de altura e iguales talúdes.

Se proyectan tres estaciones de bombeo, la primera con dos grupos de 45 y 55 C. V. e impulsiones con tubería de fibrocemento de 150 mm.; la segunda con un grupo de 80 C. V. e impulsión de 200 milímetros, y la tercera con dos grupos de 38 y 45 C. V. e impulsiones de 150 milímetros.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de los peticionarios, y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 27 de enero de 1982. — El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—1.199) (O.—48.688)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

EDICTOS

El ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 15 de diciembre de 1981, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte núm. 35 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Monterredondo", perteneciente al Ayuntamiento de Collado Mediano y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por R. O. de 21 de diciembre de 1918.

Siguen Resultandos y Considerandos... Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el dictamen de la Abogacía del Estado y con la Jurisprudencia reciente sobre amojonamientos realizados en condiciones análogas, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.º Que se dé por no ejecutado el amojonamiento del monte núm. 35 del

Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Monterredondo", perteneciente al Ayuntamiento de Collado Mediano y sito en su término municipal.

2.º Que se anule la R. O. de 21 de diciembre de 1918, que aprobó el deslinde administrativo del monte, y a la mayor brevedad posible se proceda a realizar un nuevo deslinde total, en el que se fijará la situación posesoria actual, permitiéndose a los colindantes formular las reclamaciones basadas en su legítimo derecho de propiedad.

Se advierte a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los tribunales ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe provincial, Gustavo Salinas Aldeguer.

(G. C.—1.197)

El ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por delegación del excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 19-12-80), con fecha 15 de diciembre de 1981, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

"Examinado el expediente de amojonamiento parcial del monte núm. 66 del Catálogo de los U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Cerro del Pendón y Agregados", de la pertenencia de Bustarviejo y sito en su término municipal. Siguen Resultandos y Considerandos...

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial de ICONA de Madrid, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento parcial del monte núm. 66 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Cerro del Pendón y Agregados", de la pertenencia de Bustarviejo y sito en su término municipal, que afecta al perímetro exterior de la Zona Sur del monte, a la parcela "El Robledillo", a la parcela "La Mata" y a los enclavados N, N e Y de la Zona Norte del monte".

Se advierte a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del reposición en el plazo de un mes ante el Ministerio de Agricultura si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no se podrá susitar ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los tribunales ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1982. — El Ingeniero Jefe provincial, Gustavo Salinas Aldeguer.

(G. C.—1.198)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

DELEGACION REGIONAL DE COMERCIO EN MADRID

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR

MADRID

Relación de artículos que tienen fijado precio de venta al público durante el próximo mes de FEBRERO.

Artículos	Pesetas kilo
(1) Azúcar:	
Terciada	64,50
Blanquilla	66,25
Blanquilla en bolsas de 1 kg.	71,00

Artículos	Pesetas kilo
Blanquilla en bolsitas de 10 grs.	96,00
Pilé	65,25
Granulada especial	65,25
Cortadillo a granel	69,50
Cortadillo envasado	73,50
Cortadillo estuchado	94,50
Refinada a granel	70,00
"Glass"	74,00

MODULOS Y PRECIO DEL PAN

Capital y provincia

	Pesetas
(2) Piezas de pan flama:	
Menos de 75 gramos	Libre.
De 125 gramos	9,00
De 257 gramos	18,00
De 375 gramos	25,00
De 750 gramos	46,00
De 1.000 gramos	61,00

	Pesetas
Piezas de pan candeal:	
De 750 gramos	48,00
De 1.000 gramos	63,00

Zona rural

	Pesetas
Piezas de pan flama:	
Menos de 75 gramos	Libre.
De 125 gramos	9,00
De 257 gramos	18,00
De 375 gramos	25,00
De 750 gramos	41,00
De 1.000 gramos	54,00

	Pesetas
Piezas de pan candeal:	
De 375 gramos	27,00
De 750 gramos	45,00
De 1.000 gramos	60,00

(3) Los precios de venta al público de los aceites de semillas refinados y envasados serán los siguientes:

	Pesetas
Aceites:	
Girasol, refinado y envasado	142,00
Soja, refinado y envasado	110,00
Mezcla de varias semillas, sin inclusión de los de orujo y soja	142,00

PRECIOS DE LA LECHE HIGIENIZADA Y CONCENTRADA

	Pesetas
(4) Leche pasteurizada	
En botella de vidrio:	
Un litro	46,50
En botella de plástico:	
Un litro	52,50

	Pesetas
En cartón (prismático):	
Dos litros	103,50
Un litro	52,50
Medio litro	27,50

	Pesetas
En bolsas de plástico:	
Un litro	48,00
Medio litro	24,50

Leche concentrada a 1/4 volumen

	Pesetas
En botella de vidrio:	
Un litro	176,00
En botella de plástico:	
Un litro	182,50
Medio litro	94,50
En cartón (prismático):	
Dos litros	359,00
Un litro	180,50
Medio litro	93,50

- Orden Minist. Econ. y Com. de 31-12-81 ("B. O." núm. 303, de 19-12-81).
- Junta Provincial de Precios de 30-7-81.
- RR. DD. 1700 y 1789 de 3-8-81 ("BB. OO." núms. 188 y 196, de 7 y 17-8-81).
- Orden de 29-9-81 ("B. O." número 234, de 30-9-81).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de enero de 1982.

(G. C.—1.268)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 25 de febrero de 1982, a las diez horas, se celebrará en el Salón de Actos del Tribunal Provincial de Contra-

bando de la Delegación de Hacienda de Madrid, sita en la calle de Guzmán el Bueno, número 139, la venta en pública subasta de mercancías varias y automóviles usados y deteriorados afectos a expedientes de abandono de la Administración Principal de Aduanas de Madrid. Los detalles y condiciones de la subasta figuran expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y en el de esta Administración Principal de Aduanas.

Madrid. — El Inspector-Administrador (Firmado).

(G. C.—1.546) (O.—48.855)

Magistratura de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Pavón Esteban, contra "Cariño, S. L.", y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.034 de 1980, se ha acordado citar a "Cariño, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cariño, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.186)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Mateos Morales y Emilio Mateos Morales, contra Antonio Centaño y otros, en reclamación por incumplimiento de contrato, registrado con el núm. 1.206 de 1981, se ha acordado citar a Antonio Centaño, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de febrero, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Centaño, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.477)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la núm. 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente re-

gistrado en esta Magistratura de Trabajo con los núms. 3.188-214 de 1978, a instancia de José Vázquez Espasandín y otros, contra "Aviones y Equipos Repuestos, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Tres tornos marca "Caucho" (paralelos).
Una máquina cizalla (corte chapa), marca "Galia".
Una fresadora marca "Biernatzky".
Una prensadora.
Una taladradora marca "Sincia", modelo 3C32.

Importa la presente tasación de los bienes embargados las figuradas seiscientas cuarenta mil pesetas (640.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

No existiendo depositario de los bienes. Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de enero de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—186)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la núm. 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente números 901-902 de 1978, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 102 de 1978, a instancia de Antonia Palomares Gamboa y otra, contra Matías Montero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de

propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una luna de dos metros de altura por 1,30 de ancha, con marco dorado.
Una luna de 1,90 de altura por 1,40 de ancho, aproximadamente.

Una luna de 1,50 de ancho por dos metros de alto, aproximadamente.

Un secreter de unas medidas, aproximadas, de 1,90 metros de alto por 0,75 de ancho, con tres cajones, en color caoba.

Dos sillas metálicas, con tapicería color marrón.

Una mesa metálica, con tapa de cristal de 0,70 por 0,40 m., aproximadamente.

Dos butacas tapizadas en color azul claro.

Una máquina de coser "Refrey-430".
Importa la presente tasación la suma de 100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Advirtiéndole a las partes no existe depositario. Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de enero de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—187)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Polo Miguel, contra "Instakalor", en la persona de su propietario Manuel Enrique Camacho, en reclamación por despido, registrado con el número 801 de 1981, se ha acordado citar a "Instakalor", en la persona de su

propietario, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instakalor", en la persona de su propietario Manuel Enrique Camacho Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de enero de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.198)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 4.113 de 1979, ejecución número 160 de 1980, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 4.113 de 1979, a instancia de José María Pérez García, contra Manuel Alcaidiz Montes, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil "Seat"-1.430, con matrícula M-847.747, pesetas 150.000.

Un camión "Barreiros", matrícula M-725.964, pesetas 275.000.

Total: 425.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados y anotados en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de enero de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—182)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 645-7 de 1979, ejecución núm. 75 de 1979, a instancia de Josefa Fernández Durán y otros, contra "Industrial de Limpiezas" (Antonio Domínguez de Lucas), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un tresillo tapizado en pana, 25.000 pesetas.

Un televisor "Intermatic", pequeño, 15.000 pesetas.

Una frigorífica "Kelvinator", 10.000 pesetas.

Una lavadora "Lavamat", 15.000 pesetas.

Una librería, 15.000 pesetas.

Un coche marca "Seat" 132-1.800, matrícula M-2722-BK, 300.000 pesetas.

Total: 380.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Vehículo anotado en tráfico.

Los bienes embargados están depositados en la avenida del Generalísimo, 90, a cargo de Soledad Rosel Teo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de enero de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—183)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los núms. 285-300 de 1980, ejecución núm. 137 de 1980, a instancia de Francisco Pérez Rodríguez y otros, contra "Muro, Contratas Eléctricas, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Mercedes Benz", color rojo, modelo 280SE, M-767.156, 150.000 pesetas.

Total: 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de Alfonso XIII, a cargo del Ayuntamiento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid,

a 28 de enero de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—224)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Estela Morell Brutinel, contra "Motor Norte, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.302 de 1981, se ha acordado citar a "Motor Norte, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de marzo, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Motor Norte, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.587)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan A. Martín Hernández, contra "Auto Club Ibérico, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por desempleo, registrado con el número 1.028 de 1981, se ha acordado citar a "Auto Club Ibérico, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Auto Club Ibérico, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de febrero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.508)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen García Fernández, contra "Instituto Nacional de la Seguridad Social", en reclamación por pensión, registrado con el número 166 de 1981, se ha acordado citar a María del Carmen García Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita

en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María del Carmen García Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—989)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Paz Bonales Novalbos, contra "Instituto Nacional de la Seguridad Social" y Emilio del Castillo, Guijarro, en reclamación por prestaciones I. L. T., registrado con el número 924 de 1981, se ha acordado citar a Emilio del Castillo Guijarro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero, a las nueve y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Emilio del Castillo Guijarro, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—992)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Matellanes Rial y otros, contra "Instituto Nacional de la Salud", en reclamación por derechos, registrado con el número 932 de 1981, se ha acordado citar a Ramón Matellanes Rial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ramón Matellanes Rial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—993)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 5.404 de 1979, ejecución 1 de 1980, a instancia de Alfredo Aguilera Gümpert y 272 más, contra "Gránulos Diana, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local comercial de la casa número 45 de la calle de Fuencarral, de Madrid, situado en el piso planta tercera del edificio. Mide 876 metros cuadrados. Linderos: Al frente, calle de su situación; derecha, la casa número 47 de la misma calle y patio de luces lateral; izquierda, la casa número 43 de la misma calle, y al fondo, patio de luces posterior. El local ocupa la totalidad de la planta tercera del edificio, sin otra excepción que la ocupada por escalera, ascensores y demás elementos comunes del edificio, precisándose que la denominación de planta tercera es sin contar las plantas sótanos, la baja o de calle y la entreplanta o entresuelo. Le corresponde, como participación en los elementos y gastos comunes del inmueble una cuota de nueve enteros diez centésimas por ciento. Dicho local está inscrito a nombre de "Gránulos Diana, S. A.", en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, finca número 25.062, inscripciones primera y tercera de los folios 151 y el mismo volumen del tomo 701 del archivo.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la empresa apremiada los títulos de propiedad, y habiendo instado los actores la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos respecto a la titulación y cargas está a la disposición de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente titulación y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El local comercial anteriormente descrito, únicamente está gravado con la anotación preventiva de embargo objeto de estas actuaciones.

Dicho local comercial ha sido valorado pericialmente en la cantidad de cuarenta millones de pesetas (40.000.000) de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los representantes legales de los trabajadores Alfredo Aguilera Gümpert y Antonio Rodríguez Fernández, así como al representante legal de "Gránulos Diana, Sociedad Anónima".

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de abril de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario ceebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio social, calle Fuenarral, número 45, a cargo de representante de "Gránulos Diana, S. A."

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—173)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.404 de 1979, ejecución 1 de 1980, a instancia de Alfredo Aguilera Gümpert y 272 más, contra "Gránulos Diana, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno, sita en término de Móstoles y su paraje denominado Huerta del Recreo, de cabida 27.380 metros cuadrados, que linda: Por el Sur, con "Promociones Flag, S. A."; por el Este, con finca de Remedios Lorenzo; por el Oeste, con tierra de Isidro García y Milagros Vargas, y por el Norte, con tierras de Milagros Vargas, Visitación Rodríguez y Primitivo González. Dicha parcela está inscrita a nombre de "Gránulos Diana, S. A.", en el Registro de la Propiedad de Alcorcón II-B, al tomo 155, libro 60 de Móstoles, folio 100, finca número 5.148, inscripción primera y nota marginal de dominio vigente.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la empresa apremiada los títulos de propiedad y habiéndose instado los actores a pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación y cargas está a la disposición de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente titulación y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiera, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. La parcela de terreno anteriormente descrita, únicamente está gravada con la anotación preventiva de embargo, objeto de estas actuaciones.

Dicha parcela ha sido valorada pericialmente en la cantidad de ciento diez millones de pesetas (110.000.000) de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los representantes de los trabajadores Alfredo Aguilera Gümpert y Antonio Rodrí-

guez Fernández, así como al representante legal de "Gránulos Diana, S. A."

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de marzo de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1982; y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de abril de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará a venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio social, calle Fuenarral, número 45, a cargo del representante de "Gránulos Diana, S. A."

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—174)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Yerga Tomillo y Antonio de la Torre Redondo, contra Aurelio García Díaz, Pilar Lobo Tapia y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con los números 4.026-7 de 1981, se ha acordado citar a Aurelio García Díaz y Pilar Lobo Tapia, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 25 de febrero de 1982, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la

referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de las demandas presentadas.

Y para que sirva de citación a Aurelio García Díaz y Pilar Lobo Tapia, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.539)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Angel Alvarez Alvarez, contra "Altamira de Decoración, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 361 de 1981, se ha acordado citar a "Altamira de Decoración, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Altamira de Decoración, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.540)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Jesús Hebrero Heras, contra "G. R. C., S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 360 de 1981, se ha acordado citar a "G. R. C., S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida

parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "G. R. C., S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.541)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE CUENCA

EDICTO

Don Abel García de las Torres, Magistrado de Trabajo, suplente, número 2 de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Alonso García García, contra Benito Ruiz Martínez y Julín Martínez Alarcón y otros, en reclamaciones por seguridad social-presiones, se ha acordado citar a "Previsión Sociedad Mutua de Seguros Generales", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de febrero, y hora de las diez y veinte de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Cuenca, al objeto de asistir a los actos de juicio, que tendrán lugar dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dicho acto no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Previsión Sociedad Mutua de Seguros Generales", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en Cuenca, a 15 de enero de 1982.—El Secretario. Ante mí (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.556 Exh. M. T.-8)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos siete de mil novecientos ochenta, promovidos por "Financiera del Comercio, S. A.", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra "Venta y Exposición de Automóviles, S. A.", y don Ramón Robles Lozano, se ha dictado la sentencia que contiene lo siguiente:

Sentencia. En Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno. El ilustrísimo señor don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante "Financiera del Comercio, S. A.", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere y defendida por el Letrado, y de la otra como demandado "Venta y Exposición de Automóviles, S. A.", y don Ramón Robles Lozano sin defensa ni representación, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Venta y Exposición de Automóviles, Sociedad Anónima", y don Ramón Robles Lozano, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, en-

tero y cumplido pago a su acreedor Financiera del Comercio, S. A.", de la suma de ciento treinta y tres mil pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo, Manuel Garayo Sánchez. Rubricado.

Por medio del presente se notifica la sentencia a los demandados rebeldes "Venta y Exposición de Automóviles, S. A.", y don Ramón Robles Lozano, en ignorado paradero.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.947-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número ochocientos ochenta y nueve-G de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Francisco Manuel Espinar de la Paz, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, y por término de ocho días, lo siguiente:

Dos lavadoras, automáticas, "Kelvinator", modelo K-2006-85 L.

Un frigorífico "Kelvinator", modelo K-31-C-3100.

Valorados pericialmente en la suma de cuarenta y ocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día tres de marzo del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración rebajado en un veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.749-T)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, con el número mil quinientos veinticinco de mil novecientos ochenta y uno, se tramitan diligencias preparatorias de ejecución para cobro de la suma de trescientas mil setecientos ochenta y cinco ptas., promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del "Banco de Vitoria, S. A.", contra don José Vela Martín, en las que, y en resolución de esta fecha se ha acordado citar por segunda vez al demandado para que comparezca ante dicho Juzgado el día veinticuatro de febrero próximo, a las diez y media de su mañana, a fin de que reconozca la legitimidad de la firma y rúbrica, que aparece en la letra de cambio presentada y librada a cargo de don Alfredo Martínez González, por trescientas mil pesetas, clase sexta OB1904057, y en su caso la certeza de la deuda, bajo apercibimiento de ser de-

clarado confeso en tal legitimidad a los efectos de la ejecución.

Y para que sirva de citación en forma a don José Vela Martín, expido la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a treinta de enero de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.952-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número mil cuatrocientos ochenta y cuatro-A de mil novecientos ochenta, instados por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en nombre de la entidad "Papeles Nórdicos, S. A.", contra don Felipe Cantos Ortiz, propietario de "Industrias Felmar", sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de ocho días y precio de tasación, los bienes siguientes embargados a dicho ejecutado.

Una máquina de offset, plana, marca "Elbi B-2", Eduard Lambert, tamaño cincuenta y seis-ochenta y ocho, sobre bandada de cinco toneladas y tasada en ochocientos mil pesetas.

Una máquina, tipográfica, plana, marca "Miller Josanisber", de ocho toneladas, tamaño setenta y cuatro por ciento cuatro, tasada en novecientos mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor que habita en esta capital, calle Magnolias, número cuarenta y nueve, bajo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—37.826)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos que en este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se tramitan bajo el número mil doscientos noventa y tres de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra los esposos don Juan José Antúnez Bautista y doña Felicidad Ramos Gallego, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta del inmueble objeto de hipoteca, el cual se describe del siguiente modo:

Urbana. Número 88. Vivienda letra B, situada en la planta undécima, sin contar la de sótano y baja del edificio, denominado bloque II, sito en Coslada, dentro de la manzana una del polígono de viviendas "Valleaguado", calle B, sin número de gobierno. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, baño, tres dormitorios, terraza y terraza-tendedero. Tiene una superficie útil de 82 metros y 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zaguán, hueco de ascensores, vivienda letra C de la misma planta y vuelo de la

Sala de Juntas de los bloques I y II; izquierda, entrando, resto de solar sin edificar y vuelo de la citada Sala de Juntas; derecha, la vivienda letra A de esta misma planta, y fondo, resto de solar sin edificar. Cuota, un entero y 9.756 diezmilésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al folio 67 del tomo 703 del archivo, libro 197 de Coslada, finca 16.458.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas convenida en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.856)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por tenerlo así acordado Su Señoría, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número seiscientos noventa y siete de mil novecientos ochenta y uno-A-uno, a instancia de "Dula Concord, S. A.", contra "Innovación, S. A.", calle General Perón, número uno, de Madrid, en reclamación de ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesetas de principal, más cuarenta mil pesetas calculadas para costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes muebles embargados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración del remate el próximo día nueve de marzo del año en curso, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y rigiendo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de cuatro millones quinientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una canti-

dad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Ciento cincuenta metros cuadrados de moqueta Nyl-Floor-2000, valorados en setenta y cinco mil pesetas.

2. Los derechos de traspaso del local comercial sito en esta capital, calle del General Perón, número uno, planta baja, el cual tiene unas dimensiones de doce metros por dicha calle y treinta y dos metros por la calle del General Orgaz, ya que hace esquina y tiene entrada por ambas calles, su fachada es de mármol, aluminio y lunas y escaparates, lo que es todo el local dedicado a la venta de moquetas y saneamientos; teniendo en cuenta el estado de conservación, su alquiler, así como la zona en que se encuentra situado, se valoran dichos derechos de traspaso, en el supuesto de que existan, en la cantidad de seis millones de pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.907)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil ciento setenta y seis de mil novecientos ochenta se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la sociedad "Braud Ibérica, Sociedad Anónima", contra don Anselmo Lucas Torres, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado y que a continuación se describen:

Una máquina cosechadora marca "Braud", modelo 504, matrícula CR-18.525, con motor Perkins número 305 F-11504.

Para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, el día ocho del próximo mes de marzo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Segunda

Para tomar parte en la expresada subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.640)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE
Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil quinientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Procurador señor Ibáñez de la Cadiñere, en nombre del "Banco Central, S. A.", contra doña Cristina Mar-

ta Rodríguez Alarcón, que tuvo su domicilio en esta capital, en la calle Montesquín, número treinta y nueve, sexto F, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal y doscientas mil pesetas más calculadas en principio y sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, y desconociéndose el domicilio de la deudora e ignorándose su paradero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, y sin previo requerimiento de pago, se ha procedido al embargo del piso de su propiedad, sito en la calle Montesquín, número treinta y nueve, sexto F, de esta capital, así como sobre los saldos de cuenta corriente que la misma tenga en el "Banco Central", agencia urbana, número cuarenta y siete, de Madrid.

Habiéndose acordado, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, citar de remate a la demandada doña Cristina Marta Rodríguez Alarcón, por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, estando las copias simples presentadas, en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, para que sirva de citación de remate en legal forma a la demandada, de ignorado domicilio y paradero doña Cristina Marta Rodríguez Alarcón, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—37.948-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número mil seiscientos cinco de mil novecientos ochenta-D, a instancia de don Antonio García Clemente, contra doña Carmen Gómez-Acebo y Silvela, sobre pago de cantidad, por la presente se cita a dicha demandada para que dentro del término de veinte días, digo de nueve días y a tenor de lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho, haciendo constar que se ha procedido al embargo de bienes de la demandada señora Gómez-Acebo, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—37.949-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, se sigue juicio ejecutivo a instancia de "Valdevillas, S. A.", contra la entidad "Timeca, Sociedad Limitada", en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, y término de ocho días el camión embargado a la demandada siguiente:

Camión marca "Pegaso", matrícula VA-47.041, tasado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta, se ha señalado el día treinta de marzo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar en Secretaría, el diez por ciento del tipo de tasación, sin que se admitan posturas que sean inferiores al tipo de tasación antes dicho, si bien rebajado en un veinticinco por ciento al ser segunda subasta, y que además, el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—37.950-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil setecientos ochenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Jaime Hernández Pico, representado por la Procurador señora Vidal Gil, contra don Christian Le Meste de Paz, sobre reclamación de ocho millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas en cuyos autos y por providencia de hoy se ha dispuesto llevar a efecto el emplazamiento pendiente al demandado don Christian Le Meste de Paz, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, por medio del presente, a fin de que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma, haciéndose saber que las copias simples de la demanda y documentos presentados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y la presente sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Cristian Le Meste de Paz, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—37.951-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil cuatrocientos veinticinco de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Sergio del Amo García, y otra, mayor de edad, vecino de Alcorcón, con domicilio en la avda. de Generalísimo, número cuarenta y tres, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de marzo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado haciéndose constar los siguientes:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, cual es el de doscientas treinta mil pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del demandado, en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil turismo marca "Renault-6-TL", matrícula de Madrid, M-0904-DM. Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Se-

cretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.748-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Felicidad Serrano Nogueira, representada por el Procurador señor Severino Cañizal, contra doña Rosario Molina Fernández, mayor de edad, vecina de Aravaca, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado el día quince de marzo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que puedan corresponder a la demandada doña Rosario Molina Fernández sobre el piso que habita, sito en Aravaca (Madrid), en la calle Osa Mayor, número 86, primero B. Tipo de tasación: Un millón quinientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.574)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince, con el número novecientos noventa y seis de mil novecientos ochenta se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Miguel Ángel Sánchez Serrano y doña Teresa Mingo Rodríguez, solidariamente, Alagón, número uno, de Madrid, en reclamación de ciento cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con doce céntimos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día once de marzo de mil novecientos ochenta y dos y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, sito en la plaza de Mercurio, número cinco, de Madrid. Mide 110 metros cuadrados. Linda, por su frente, en línea de fachada de seis metros y diez centímetros, con la plaza de Mercurio; por la derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas que forman entre sí ángulos rectos, con la parcela anteriormente descrita bajo la letra B, que se adjunta a doña Manuela Sánchez Serrano; por la izquierda, con finca de la calle de Las Podagas, de don Valentín Julián Rodríguez. Inscrita al tomo 177,

folio 93, inscripción segunda, finca 12.001 del Registro de la Propiedad número 11. Valorada a efectos de subasta para el día señalado en la cantidad de cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas (4.350.000).

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran intervenir en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.871)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil seiscientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil "Banco Cantábrico, S. A.", representada por la Procurador señora Martín Rico, contra la entidad mercantil "Inac, S. A.", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintidós de marzo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia y diario "El Alcázar", fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos los siguientes requisitos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de trece millones de pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo encinar, en la parcela tipo A, número 123, de la urba-

nización "Monteclaro", de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda; la parcela ocupa una superficie de 1.569 metros y 75 decímetros cuadrados, y está situada totalmente en término de Pozuelo de Alarcón.

Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda tipo encinar, que consta de dos plantas en las que se distribuyen un total de diez piezas habitables. Dispone además de tres cuartos de baño, un aseo, cocina de servicio, garaje para dos coches y terraza. La superficie total construida se estima en 344,20 metros cuadrados, de ellos 16,20 metros cuadrados de porche. Linda: Norte, con parcela 122; Sur, con parcela 124; Este, con calle tres, y Oeste, con zona verde.

La finca tiene dos cuotas de participación en los elementos comunes y está sujeta al plan parcial de urbanización "Monteclaro" y al régimen privado de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 832 del archivo general, libro 189 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, folio 191, finca número 12.943.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.349-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número trescientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta, promovidos por la entidad "Torres Galiana, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Berriatúa Alzugaray, contra don Manuel Sánchez Alarcos, vecino de Campo de Criptana, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública por tercera vez los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Una pulidora articulada, de brazo, con motor de cuatro caballos.

Una "Mobilette" de un cuarto de caballo.

Se encuentran depositados en poder del demandado.

Fueron tasados pericialmente en la suma de ochenta y cinco mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, a las once horas del día primero de marzo próximo.

La misma será sin sujeción a tipo de tasación.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.713)

NAVALCARNERO

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de esta Villa y su partido, en providencia de este día, dictada en cumplimiento de exhorto procedente del Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, dimanante de autos de menor cuantía número seiscientos setenta y cuatro de mil novecientos ochenta, seguidos por "Sears Roebuck de España, S. A.", contra don Ramón de la Cruz Gil y doña María Victoria Casas Robles, sobre reclamación de cantidad, ante el ignorado domicilio de los demandados, ha acordado se cite a los mismos, por medio de la presente, por segunda vez, con apercibimiento de ser tenidos por confesos, para que comparezcan ante este Juzgado el día veinticuatro del actual mes de febrero, a las once horas

de su mañana, para practicar prueba de confesión judicial bajo juramento indecisorio.

Y para que sirva de cédula de citación a dichos demandados y su publicación, expido la presente en Navalcarnero, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.946-T)

VALENCIA

EDICTO

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil setecientos seis de mil novecientos setenta y ocho se tramita juicio ejecutivo, instado por el "Banco de Levante, S. A.", representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don Francisco Hueso García y otra, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día veintitrés de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Lote uno

Piso sexto derecha, saliendo, señalado con la puerta número 12, con entrada exclusiva al piso por dicha puerta que da acceso a la escalera. Consta de cuatro dormitorios, balcón corrido, dos roperos, recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y water de servicio. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados, con una galería junto al comedor y otra pequeña junto a la cocina. Porcentaje, tres por ciento. Linda: Derecha, casa número uno de la calle Denia; izquierda, piso señalado con la puerta 11, patio de luces central y escalera, y por detrás, patio general de la manzana, y por el frente, la indicada calle de Denia. El piso descrito forma parte del edificio en Valencia, que tiene frontera recayente a la calle de Denia, señalado con el número tres de Policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, tomo 599, libro 26 de la sección segunda de Ruzafa, folio 244, finca número 1.436, letra C, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote dos

Chalet número 14 de la calle Burgo de Osma, número 14, que equivale a parcela número 14 de la manzana 19 de la urbanización "El Bosque", de Madrid, que linda: Frente, en una línea de 12 metros, con calle número tres; por la derecha, con calle número 38, con una línea de 20,30 metros; por la izquierda, con chalet número 13, con una línea de 20 metros, y por el fondo, una línea de 16 metros, con chalet número siete y en una pequeña parte con chalet número seis. Superficie construida, 55,67 metros cuadrados, y está formado por una planta baja con salón-comedor, cocina y office y cuarto de aseo con ducha, y en la planta alta, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Igualmente, tiene un garaje de 18 metros cuadrados. En total la finca ocupa una superficie de 290 metros cuadrados. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número siete, de Madrid, al tomo 349, libro 78, sección tercera, folio 241, finca número 5.916, valorado en 13.312.500 pesetas.

Valencia, a once de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.747-T)

Juzgado de Distrito

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez del Juzgado de Distrito número quince de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número doscientos dos de mil novecientos setenta y nueve, que se sigue a instancia del "Banco del Norte, S. A.", representado por el Procurador don Eduardo Sánchez Alvarez, contra la entidad "Mercantil Aluvén, S. A.", en la persona de su Administrador único don Miguel Sánchez Serrano, he acordado, por resolución de este día, sacar a la venta en pública subasta, término legal y por segunda vez, ésta con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al referenciado demandado: Una máquina de cortar aluminio de disco, de doscientos cincuenta, con útiles para cortar por la parte superior, cincuenta y cinco mil pesetas. Dos máquinas de taladrar marca "Bosch", dieciséis mil pesetas. Un atornillador eléctrico, nuevo, marca "Bosch", seis mil pesetas, y los derechos de traspaso del local comercial, sito en la calle de Santa Ana Alta, número diecisiete, teniendo en cuenta el estado de conservación, su alquiler, así como de tratarse de una zona comercial transitable, se valora dicho traspaso, en el supuesto de que exista, en la cantidad de ciento diez mil pesetas, haciendo un total todo ello de ciento ochenta y siete mil pesetas.

Advirtiendo a los posibles licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo; que no podrán hacer posturas que no cubran las dos terceras partes, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona y que los bienes se hallan depositados en el referenciado inmueble y Administrador expresados, y por cuanto a los derechos de traspaso del referido local, el adjudicatario está sujeto a lo prevenido en el artículo treinta y dos, párrafo segundo, de la ley de Arrendamiento Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase a que venía ejerciendo el arrendatario-demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, el día dieciocho de marzo, a las once horas.

Y para que conste y surta sus efectos de exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—37.687)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

R O N D A

Eduardo Checa Ponce, hijo de Luis y de Checa, natural de Madrid, nacido el día 20 de junio de 1962, de profesión electricista, de estado civil soltero, y cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, color sano, y con cicatriz en el brazo izquierdo, encartado en la causa sin número de 1982 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario, Juez instructor del Juz-

gado Militar Eventual del Tercio de Apoyo "Alejandro Farnesio", IV de La Legión, en Ronda (Málaga), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Ronda, a 5 de enero de 1982.—El Capitán Juez instructor José García Llanes.

(G. C.—315)

(B.—392)

González Gómez (Rafael), hijo de José y de Pilar, natural y vecindado en Madrid, nacido el 11 de marzo de 1962, de oficio decorador, de estado civil soltero, y cuyas señas particulares son: pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano y como señas particulares tatuajes en los brazos y en las piernas, encartado en la causa sin número de 1982 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, Juez instructor del Tercio de Apoyo "Alejandro Farnesio", IV de La Legión, en Ronda (Málaga), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Ronda, a 16 de enero de 1982.—El Capitán Juez instructor, José García Llanes.

(G. C.—990)

(B.—1.030)

SAN SEBASTIAN

Cuevas Cuevas (José), hijo de Luis y de Damiana, natural de Madrid, de estado civil soltero, de profesión fontanero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle Carpio, núm. 13, Vallecas (Madrid), procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante don José López Ortega, Capitán Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Montaña "Sicilia 67", de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Sebastián, a 11 de enero de 1982. El Capitán Juez instructor, José López Ortega.

(G. C.—455)

(B.—593)

G E R O N A

Calvo Izquierdo (Francisco), hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, de estado civil soltero, estudiante, talla 1,71 metros, de veintinueve años de edad y domiciliado en Madrid, calle Pico Salvaguardia, núm. 4, cuarto B, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar Eventual de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4 de Gerona, por estar procesado en la causa ordinaria núm. 7-IV-1982 por el presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía municipal procedan a su busca y captura.

Gerona, 21 de enero de 1982.—El Capitán Juez, Angel Pérez Morales.

(G. C.—872)

(B.—1.009)

ZARAGOZA

Don Félix Hidalgo Prado, Capitán de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10 y, como tal, actúa en la causa ordinaria número 841 de 1979, seguida al recruta José Giménez Manzano, por el presunto delito de desertión.

Hago saber: Que por la presente queda sin efecto la requisitoria publicada en el número 47, de fecha 25 de febrero de 1980; correspondiente al BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por haber sido capturado por las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Zaragoza, a 22 de enero de 1982.—El Capitán Juez instructor, Félix Hidalgo Prado.

(G. C.—871)

(B.—1.008)

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

Resolución de 29 de octubre de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del Escalafón de Interventores de Fondos de Administración Local, totalizado en 30 de septiembre de 1981.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con el artículo 4, norma 2.ª, del Real Decreto 642/1981, de 29 de marzo, esta Dirección General ha resuelto la publicación del Escalafón de Interventores de Fondos de Administración Local, totalizado en 30 de septiembre de 1981.

El escalafón que se aprueba consigna, a los efectos de los concursos de traslados que se determinen, la puntuación atribuida por la Dirección General de Administración Local a los funcionarios incluidos en el mismo, referida a la mencionada fecha de cierre de la relación escalafonada y que se ha señalado de acuerdo con la tabla de valoraciones de los concursos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, aprobada por Orden ministerial de 21 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de julio siguiente) y disposiciones concordantes.

Se concede un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", para que los interesados puedan formular ante esta Dirección General las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo y resueltas, en su caso, las reclamaciones que se formulen, se procederá a la publicación del Escalafón aprobado con carácter definitivo.

ABREVIATURAS Y CLAVES

Situación administrativa

AP.	Activo propiedad.
CS.	Comisión servicio.
EE.	Excedencia especial.
EF.	Excedencia forzosa.
SPN.	Supernumerario.
EV.	Excedencia voluntaria.
EVI.	Excedencia voluntaria interino.
I.	Interino.
INC.	Incapacitado.
DES.	Destituido.

Méritos

- A. Fecha y forma ingreso.
1. Ing. oposic. Cuerpo Cat.
 2. Ing. en Secret. 1.
 3. Ing. en Secret. 2.
 4. Ing. en Secret. 3.
 5. Ing. en Intervent.
 6. Ing. en Deposit.
 7. Ing. por Leyes 14-10 y 12-12 de 1942.
 8. Por promoción.
- B. Tit. acad. puntuables.
1. Lic. en Derecho.
 2. Lic. en Ciencias Políticas.
 3. Lic. en Ciencias Económicas.
 4. Lic. Ad. P. Cataluña.
 5. Doctorado.
 6. Profesor Mercantil.
 7. Perito Mercantil.
 8. Actuario o Int. Merc.
 9. Bach. Sup. o Laboral.
 10. Bach. El. Mtro. Grad.
- C. Diplomas, cursos Ot. Op.
1. Dip. Adm. Local mismo Cuerpo y categoría.
 2. Idem Cuerpo distinto.
 3. Premio Calvo Sotelo.
 4. Cursos perfecc.
 5. Cátedras Ciencias y Der. Adm., Letrado C. Estado, A. Est.
 6. Cátedras Hacienda.
 7. Orden 5-9 de 1973.

Permanencia en la misma plaza

1. Más de cinco años.
2. Número años más consecutivos.

Deméritos

1. San. muy graves.
2. Idem graves.
3. Meses inhabilitación.
4. Meses suspensión.

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS			F. NACIM.	SIT. ADM.	DESTINO ACTUAL	PUNTAJON TOTAL		
	MÉRITOS						SERVICIOS		PERM. PLAZA
FECHA Y FORMAS INGRESO	TIT. ACAD.	DIPL. CURSOS	EN CAT.	OT. C. N.	ADM. L.	ADM. P.	CURSOS CAT.	HABILITACION OTR. CAT. D.	
8	Moreno Páez, Leocadio Manuel			29-05-17	AP	Diputación Madrid			*** 9,195000 ***
1942	1	1 5 6 2 5	1 4	38-08-23			01-09-10 04-01-07	00-04-22 *	
41	Cano Martínez, Pedro			01-05-20	AP	Alcorcón (Madrid)			*** 7,150000 ***
1944	1	6	1 4	28-11-28			09-07-27	00-04-28 *	1 1
97	Manglano Gadea, Santiago			16-07-26	AP	Coslada (Madrid)			*** 4,470000 ***
1954	1	1		18-03-16				00-08-21	
135	Panzano Cano, Miguel Angel			22-07-27	AP	Colmenar Viejo (M.)			*** 6,370000 ***
1954	1	1	4	27-00-18				00-08-21	1 5
156	Rivero de Ondovilla, Agustín			18-05-27	AP	Pozuelo de Alarcón (M.)			*** 5,420000 ***
1957	1	1	4	24-01-12				00-08-16	
157	Arnáu Bernia, Vicente			23-04-32	AP	Madrid, Ayuntam.			*** 8,365000 ***
1957	1 3 6	1 3 6	1 4	24-01-19				00-08-16	1 2
160	Diez Zabaleta, Juan Antonio			31-03-20	SPN	Técnico Ayun. Madrid			*** 4,215000 ***
1957	1	6		36-03-29				00-08-16 *	
234	Barrionuevo Oronda, José Antonio			03-11-29	SPN	Depositario Dipu. M.			*** 6,250000 ***
1961	1 3 6	1 6	2	25-06-23				00-08-21 00-08-11 *	
239	Ortiz Martínez, Juan José			08-18-28	AP	Leganés (Madrid)			*** 6,535000 ***
1961	1	1 7	4	20-00-23			14-02-23	00-08-21 *	1 5
243	Cano Sañudo, José Luis			10-02-34	AP	Getafe (Madrid)			*** 5,152500 ***
1961	1 6	6 8	4	09-09-16 10-07-27				00-08-21 00-08-07 *	
273	Cerezuela García, Carmelo			17-03-32	AP	Móstoles (Madrid)			*** 5,200000 ***
1963	1 6	1 6	4	18-01-26				00-08-21	
276	Martínez Marugán, José			13-05-32	AP	Torrejón de Ardoz (M.)			*** 4,700000 ***
1963	1	3 6	4	18-01-25				00-08-21	
297	Alonso Martínez, Ramón			09-09-26	AP	S. Sebast. de los R. (M.)			*** 4,700000 ***
1963	1	1	4	18-01-22				00-08-21	
304	Torres Diz, Rafael			15-19-31	AP	Alcalá de Henares (M.)			*** 4,150000 ***
1963	1	6	4	16-05-11				00-08-21 *	0 3
309	San Román Villanueva, Carlos			10-09-29	SPN	Recaud. Ay. Getafe (M.)			*** 3,870000 ***
1965	1	1		02-10-19			21-07-10	00-08-22 *	
319	Luengo García, Diego Eduardo			16-09-32	AP	S. Fernando de H. (M.)			*** 4,587500 ***
1965	1 4	6 8		16-41-12 03-04-28				00-08-22 00-05-11 *	
330	Calatayud Ricol, Ramiro			09-04-33	AP	Valdemoro (M.)			*** 2,720000 ***
1965	1	6	4	03-03-29				00-08-22	
348	González Ossorio, Camilo			11-04-28	SPN	Depositario Ayun. M.			*** 7,320000 ***
1968	1 2 6	1 6 0	2	26-01-15			07-04-09	00-06-04 00-08-11 *	1 5
353	González Pueyo, Jesús María			11-07-38	AP	Alcobendas (Madrid)			*** 4,760000 ***
1968	1	1 7	4	12-01-17			03-11-01	00-06-04 *	
380	García Fernández, Francisco			08-06-23	SPN	Ayun. Chinchón (M.)			*** 6,305000 ***
1968	1 6	3 1 6		14-08-00			21-04-00	00-06-04 00-08-08 *	1 5
386	González Zorrilla, Federico			24-10-20	AP	Ay. Argan. del R. (M.)			*** 4,535000 ***
1968	1 3 4	1	4	13-03-11 01-00-16				00-06-04 00-06-26	
432	Ballesteros Ingunza, Francisco			24-02-33	SPN	F. Dep. Ay. Móst. (M.)			*** 6,035000 ***
1971	1 3 4 6	1 5 7		18-01-24			01-07-18	00-07-17 00-08-21 *	1 4
440	Beltrán Veiga, José María			11-01-25	AP	Ayun. Las Rozas (M.)			*** 4,085000 ***
1973	1	6		07-11-25			12-04-11	00-08-13 *	1 1
446	Sanchidrián Saugar, Manuel Roberto			08-04-46	AP	Ay. S. M. de Valdei. (M.)			*** 4,415000 ***
1973	1 2	1		07-02-00 62-04-07				00-08-13 00-07-18 *	1 3
469	Ortells González, Antonio			16-01-43	AP	Ayun. Parla (Madrid)			*** 3,430000 ***
1974	1	2 6		07-01-07				00-08-11	
470	Gamo García, Blanca			12-02-36	AP	Ay. Boadilla del M. (M.)			*** 3,497500 ***
1974	1	3		07-00-26			00-07-06	00-08-11	1 1

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 272, de fecha 13 de noviembre de 1981.)

(G. C.—12.357)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACIONES

Don Máximo Dueñas Ramos, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Madrid, por la presente hace saber que las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta, ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarles las notificaciones de pago de cuotas de Seguridad Social y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se les advierte que superado el plazo de los quince días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las empresas afectadas o sus trabajadores afectados, deberán dar cuenta del nuevo domicilio en el supuesto de existir éste y, de no recibir aclaración, se procederá a proponer al Instituto Nacional de la Seguridad Social la baja de oficio, tanto de la supuesta empresa como de los trabajadores afectados.

NUMERO PATRONAL. — RAZON SOCIAL. — DOMICILIO

- 28/179.714. — Julián Calvo Gómez. — Parador Sol, 49, Madrid-19.
- 28/179.720. — Conrado San Martín Prieto. — Duque de Sesto, 44, Madrid-9.
- 28/179.734. — Alvaro Sierra Faes. — Princesa, 27, Madrid-3.
- 28/179.784. — Fernando Muñuera López. — José del Hierro, 55, Madrid-2.
- 28/179.840. — Manuel Méndez Gómez. — Corazón de María, 6, Madrid-2.
- 28/179.875. — Royá, S. R. C. — Atocha, 88, Madrid-12.
- 28/179.886. — Esteban Martín Diport. — Artesanía, 3, Madrid-21.
- 28/179.949. — Pedro Palecia Díaz. — Avenida de Rafael Finat, 35, Madrid-24.
- 28/179.965. — Tomás P. E. Plaza. — Treviño, 5, Madrid-3.
- 28/180.054. — Tomasa Cobos Fernández. — Monte Urgull, 17, Madrid-18.
- 28/180.075. — Pedro Ibáñez Hernández. — Francisco de Goya, 3, Madrid-16.
- 28/180.080. — Luis Lagunilla Iñaneta. — Carretera de Torrelaguna, sin número.
- 28/180.098. — Angel Rodríguez Pérez. — Alonso Cano, 20, Madrid-3.
- 28/180.120. — Fort Amores, Fernando. — Serrano, 47, Madrid-1.
- 28/180.141. — Martínez Olgado, Juan A. — Florida, 4, El Escorial.
- 28/180.239. — García Guerrero, María. — Ferraz, 24, Alcalá de Henares.
- 28/180.275. — Demetrio Somolinos Somolinos. — Narváez, 86, Madrid-9.
- 28/180.339. — Jesús Gómez Hernández. — Avenida de la Ciudad de Barcelona, Madrid-7.
- 28/180.360. — Antonio Morano Zarza. — Avenida de La Habana, 8, Madrid-16.
- 28/180.375. — Navarro Pozo, Isaac. — Cristo, 9.
- 28/180.478. — Garrigós Rolán, Francisco. — Matilde Hernández, 65, Madrid-25.
- 28/180.524. — Félix Lara Luzón. — Estudiantes, 1-4, Getafe.
- 28/180.537. — Díaz López, Alberto. — Chía Huerta, 1, Madrid-31.
- 28/180.559. — Agustín Ríos Pérez. — Albetosa, 2, Madrid-19.
- 28/180.587. — Vicente Moyatal Montesano. — Paseo de la Dirección, 236, Madrid-29.
- 28/180.636. — Antonio J. Gorvin Pino. — Lucero, 17, Madrid-11.
- 28/180.649. — Mario Pavón Fernández. — Dos Santos, 19, Madrid-11.
- 28/180.716. — Julio Muñoz Torresano. — Virgen del Val, 16, Madrid-27.
- 28/180.720. — Baltasar Egea Sevilla. — Casa Oficios, 5, El Pardo.
- 28/180.721. — Comercial Pan, Sociedad Anónima. — Alfonso Gómez, 10, Madrid-17.
- 28/180.756. — C. P. Embajadores. — Embajadores, 206, Madrid-5.
- 28/180.765. — Autos Alquiler Ibérica, Sociedad Limitada. — General Perón, 18, Madrid-20.
- 28/180.832. — José Rubio García. — Fernando Díaz de Mendoza, 88, Madrid-19.

- 28/180.883. — Alcarreña, Sociedad Anónima Construc. — Los Molinos, Madrid.
- 28/180.925. — Ranz Sanz, Sociedad Anónima. — Avenida de Portugal, 165, Madrid-11.
- 28/181.003. — Rafael Rodríguez Ordóñez. — San Emeterio, 7, Madrid-25.
- 28/181.005. — Ana María Bretón Dellmans. — Plaza de los Mostenses, edificio Parking, Madrid.
- 28/181.014. — Teodoro Lorente Sánchez. — General Ricardos, bloque 12, Madrid-19.
- 28/181.040. — José María Olmedo Pozuelo. — Luis Gasset, 15, San Fernando de Henares.
- 28/181.044. — Papel y Cartón, Sociedad Anónima. — Bravo Murillo, 297, Madrid-20.
- 28/181.056. — José M. Martín. — Gran Habitat, 18, Alcobendas.
- 28/181.064. — Const. Maya, Sociedad Anónima. — San Ignacio, sin número, Alcorcón.
- 28/181.092. — Compañía Auxiliar Repuestos. — Carmen, 27, Madrid-11.
- 28/181.093. — Jesús Collado Homobono. — Paseo de La Habana, 52, Madrid-20.
- 28/181.113. — Miguel Barrio Alonso. — Estrella, 2, Madrid-13.
- 28/181.141. — Pedro José Pérez B. — Esteban Collantes, 24, Madrid-17.
- 28/181.154. — Chico Española, Sociedad Anónima. — Carretera de Barcelona, Torrejón de Ardoz.
- 28/181.165. — Eduardo Gottes Aparicio. — San Illán, 47, Madrid-19.
- 28/181.169. — Frigorif. Franc. Esp. — Doctor Fleming, 31, Madrid-16.
- 28/181.784. — Eduardo Martín Serrano. — Carretera de Guadalajara, kilómetro 36, Alcalá de Henares.
- 28/249.844. — P. Aranzo García. — Rodríguez San Pedro, 20, Madrid-15. Madrid, diciembre de 1981 (Firmado). (G. C.—105-4)

NUMERO PATRONAL. — RAZON SOCIAL. — DOMICILIO

- 28/183.404. — Macario Hernández Sanchidrián. — Cebada, 7, Madrid-5.
- 28/183.479. — Antonio Montes Ortiz. — Once, 71, Madrid-31.
- 28/183.507. — María Carmen Izquierdo. — Corregidor Juan Francisco de Luján, 428, Madrid.
- 28/183.560. — Lorenzo Moreda Santacruz. — Andalucía, 4, Aranjuez.
- 28/183.569. — Mariano Ramón Máiquez. — Peña Trevinca, 2, Madrid-18.
- 28/183.586. — Tomás José Cánovas Valero. — Lérida, 86, Madrid-20.
- 28/183.608. — Manuel Jiménez Benítez. — Barrionuevo, 17, Madrid-11.
- 28/183.636. — Isabel Huesca Castro. — Ciudad de Barcelona, 72, Madrid-7.
- 28/183.645. — Hammer Productions. — Augusto Figueroa, 17, Madrid-4.
- 28/183.786. — García, Sociedad Anónima. — Esparteros, 14, Madrid-12.
- 28/183.787. — Eduardo García Navalpotro. — Pinos Alta, 111, Madrid-29.
- 28/183.894. — Manuel Arroyo Fernández. — Caño Roto, Poblado Dirigido, 21, Madrid-19.
- 28/183.983. — Manuel Álvarez Ortega. — Grandeza Española, 51, Madrid-11.
- 28/184.015. — Serna Martín, Luis. — Avenida de San Luis, 76, Madrid-33.
- 28/184.095. — Novinfares, Sociedad Anónima. — Urola, 5, Madrid-2.
- 28/184.118. — Miguel Manzanero Ibáñez. — Alesanco, 11, Alcorcón.
- 28/184.275. — Aurelio Matía Martín. — Moratalaz, polígono 21, Madrid-30.
- 28/184.313. — Audio Films, Sociedad Anónima. — Alonso Cano, 60, Madrid-3.
- 28/184.421. — Mariano Franco Salamanca. — Peñas Nuevas, 14, Madrid-18.
- 28/184.497. — Antonia Lobos Dueñas. — Hermanos Borrella, 13, Madrid-3.
- 28/184.539. — Arte y Cemento. — Aguilón, 9, Madrid-5.
- 28/184.606. — Antonio García Caruncho. — Pinos Alta, 14, Madrid-29.
- 28/184.656. — María Arapiles Molinero. — San Bartolomé, 16, Madrid-4.
- 28/184.767. — Ramón Francisco Ro-

- drigo. — Monforte de Lemos, 113, Madrid-29.
- 28/184.825. — Juan Criado García. — Alcalá, 370, Madrid-17.
- 28/184.932. — Julio Sánchez Hernández. — Cardenal Herrera Oria, 22, Madrid-34.
- 28/184.952. — Juan María Martínez Fernández. — Carretera de Los Molinos a El Escorial, Guadarrama.
- 28/185.244. — José Luis Lorca Palencia. — Ibor, 4, Madrid-18.
- 28/185.250. — Julián Garrido Cid. — Rodríguez San Pedro, 61, Madrid-15.
- 28/185.321. — Manuel Anes Gutiérrez. — Cartagena, 76, Madrid-28.
- 28/185.323. — Inés de la Fuente Ponce. — Poblado Canillas, bloque 92, Madrid-33.
- 28/185.444. — Pedro Muñoz Rocha. — María Isabel, 10, Madrid-11.
- 28/185.548. — Aurelio Fernández Escudero. — Carretera de Loeches, Madrid-8.
- 28/185.605. — Gumersindo Repullo Ecija. — Pablo Duman, 1, Leganés.
- 28/185.682. — Francisco Reyes Solin. — Avenida del Generalísimo, 53, Madrid-16.
- 28/185.718. — Internacional de Control, Sociedad Anónima. — Relatores, 1, Madrid-12.
- 28/185.723. — Saltec Internacional, Sociedad Anónima. — Carretera de San Martín de Valdeiglesias, Alcorcón.
- 28/185.734. — Luis Vega Blanco. — El Alamo, sin número, Móstoles.
- 28/185.819. — Félix Sastre Uria y otro. — Alberto Alcócer, 14, Madrid-16.
- 28/185.879. — Misericordia Romana. — Calvario, 2, Madrid-12.
- 28/185.915. — Sociedad Aux. Pulj. Imprenta. — Calvario, 2, Madrid-12.
- 28/185.949. — Euvorotech, Sociedad Anónima. — Juan Ramón Jiménez, 2, Madrid-16.
- 28/185.968. — Bar Castilla. — San Isidro, 5, Madrid-5.
- 28/186.074. — Emilio Matilla Benito. — Zurbano, 6, Madrid-4.
- 28/186.255. — Juan José Olundilla Muñero. — Parcela, 11, Madrid-11.
- 28/186.267. — José A. Lombardía Morcillo. — Raimundo Fernández Villaverde, 45, Madrid-3.
- 28/186.390. — Julio Matoses Ros. — Elfo, 162, Madrid-27.
- 28/186.416. — Hidroeléctrica Rio Blanco, Sociedad Anónima. — Venezuela, 7, Madrid-14.
- 28/186.471. — Essex Española, Sociedad Anónima. — Avenida del Generalísimo, 61, Alcalá de Henares.
- 28/186.530. — José Gutiérrez Revilla. — Antonio Leyva, 17, Madrid-19. Madrid, diciembre de 1981 (Firmado). (G. G.—105-5)

NUMERO PATRONAL. — RAZON SOCIAL. — DOMICILIO

- 28/186.538. — Emilio Carrillo Vázquez. — Cardenal Silíceo, 21, Madrid-2.
- 28/186.573. — Antonio Bulero Menéndez. — Lombía, 5, Madrid-9.
- 28/186.590. — Luis Rodríguez González. — General Lorenzo, 9, Madrid-11.
- 28/186.642. — Isabel Moreno Madrueño. — Olivar, sin número.
- 28/186.756. — Paula Flores Moro. — General Zabala, 49.
- 28/186.890. — Segundo Lanza Rubio. — Faustino Osorio, sin número, Madrid-11.
- 28/186.952. — Basilio Pastor Gutiérrez. — Antonio Mejías Bienvenida, 7, Alcalá de Henares.
- 28/186.958. — Fernando Gómez Guerrero. — Manuel Muñoz, 23, Alcobendas.
- 28/187.080. — Miguel Prieto Ruiz. — Camino Rinconada, 4, Alcalá de Henares.
- 28/187.081. — Antonio de la Fuente García. — Valverde, 3, Madrid-13.
- 28/187.082. — Compromet Española, Sociedad Anónima. — Alcalá, 3, Madrid-13.
- 28/187.110. — José Antonio García Suárez. — Andrés Mellado, 8, Madrid-14.
- 28/187.143. — Isabel Gallego García. — General Mola, 5, Madrid-1.
- 28/187.200. — Hermanos Sánchez Herrero. — Jorge Juan, 12, Madrid-1.

- 28/187.220. — Juan Antonio Sangil Torres. — Santa Aurea, 1, Madrid-11.
- 28/187.247. — Deportes Rosales. — Carlos Arniches, 7, Madrid-5.
- 28/187.497. — Aux. Conserv. Comb. Sociedad Anónima. — Carretas, 14, Madrid-12.
- 28/187.514. — José Antonio Menéndez Hevia. — Ríos Rosas, 5, Madrid-3.
- 28/187.614. — Prehorge, Sociedad Limitada. — General Mola, 55, Móstoles.
- 28/187.615. — Leal y Elizarán, Sociedad Anónima. — Real, 42, Madrid-1.
- 28/187.619. — Miguel Benito Márquez. — Arena, 23, Parla.
- 28/187.624. — Ana María Rueda Sánchez. — Barrio Estación, Coslada.
- 28/187.628. — Andrés Ruiz de la Hermosa Gómez. — Fuengirola, bloque 1, Madrid-31.
- 28/187.680. — Greinn. — Dolores, 12, Madrid-29.
- 28/187.687. — Félix Escudero Rubio. — General Mola, 116, Madrid-16.
- 28/187.716. — Isabel Rosa Martín. — Veza, 1.
- 28/187.732. — Comunidad de Propietarios. — Barrio de Moratalaz, polígono Z, Madrid-30.
- 28/187.751. — S. Calonge, Sociedad Anónima. — Francisco Silvela, 79, Madrid-6.
- 28/187.790. — Juan Pérez Díaz. — Caudillo de España, 31, Madrid-27.
- 28/187.805. — Lorenzo Alvarez de Torre. — Plaza de España, 17, Madrid-13.
- 28/187.807. — Tresa Artes Gráficas. — Dolores Barranco, 76, Madrid-26.
- 28/187.985. — Ancopal, Sociedad Anónima. — Paseo de la Dirección, 5, Madrid-29.
- 28/188.010. — Anselmo Andrés Merino. — Marqués de Urquijo, 10, Madrid-8.
- 28/188.055. — Caytasa. — Polígono Imdist., parcela, Coslada.
- 28/188.101. — Luis Carrasco Ibarra. — Hermanos Machado, 38, Madrid-17.
- 28/188.120. — Caudisa, Sociedad Limitada. — Avenida de la Reina Victoria, 13, Madrid-3.
- 28/188.355. — José Patier Rodríguez. — Cerro San Juan, Valdemorillo.
- 28/188.389. — Carmen Martín. — Alcalde Sáinz de Baranda, 54, Madrid-9.
- 28/188.457. — Ricardo López Montero. — San Lamberto, 17, Madrid-17.
- 28/188.475. — Eduardo Llorente Sanz. — Padre Xifré, 3, Madrid-2.
- 28/188.477. — Gregorio Bravo Cervino. — Costanilla, 33, Madrid-2.
- 28/188.509. — Luis Rico Guelmonde. — Movinda, 121, Madrid-17.
- 28/188.575. — Agrp. Sind. Empre. Pla. — Guadiana, 14, Colmenar Viejo.
- 28/188.591. — José María Suasi de Blas. — Núñez de Balboa, 31, Madrid-1.
- 28/188.608. — Ramón Lahoz Soto. — Poblado Dirigido Angeles, Madrid-21.
- 28/188.636. — Hermenegildo Barrenechea. — Palmera, 30, Madrid-29.
- 28/188.663. — Carlos Cañete Fernández. — Avenida de Lisboa, Madrid-8.
- 28/188.690. — Angel Martín Martín. — Paseo de Extremadura, 107, Madrid-11.
- 28/188.691. — María Ortega Almarcha. — Badalona, 16.
- 28/188.707. — XIV Congreso Mundial Aviación. — Paseo de la Infanta Isabel, número 1, Madrid-7. Madrid, diciembre de 1981 (Firmado). (G. C.—105-6)

NUMERO PATRONAL. — RAZON SOCIAL. — DOMICILIO

- 28/188.728. — Promoción Industrial, Sociedad Anónima. — Sotomayor, 9, Madrid-3.
- 28/188.735. — Eugenia Alonso Ortega. — Andrés Mellado, 73, Madrid-3.
- 28/188.815. — Mirasch Corporation. — Avenida de Burgos, 5, Madrid-16.
- 28/188.837. — Comunidad de Propietarios. — Plaza del Doctor Lozano, 5, Madrid-18.
- 28/188.934. — Antonio Martín Sánchez. — Ansar, 66, Madrid-11.
- 28/188.958. — Antonio de Benito Torres. — Las Huertas, 12, Talamanca del Jarama.
- 28/188.574. — Lorenzo Catalina Elias. — Cerceda, 53, Alcobendas.
- 28/189.029. — Pascual García Ahija-

do. — Colonia Santa Mónica, bloque 25, Madrid-11.
 28/189.170. — Colegio Virgen de Begoña. — Antonio Zamora, 19, Madrid-11.
 28/189.223. — Pedro Sánchez Fernández. — Pedro Domingo, 5, Madrid-25.
 28/189.225. — Hermanos López Greciano. — Carretera de Galapagar, Torrelodones.
 28/189.340. — Luis Maroto Gutiérrez. — Carretera de Moraleja, kilómetro 1,3, Humanes.
 28/189.373. — José de Carlos Arrui. — Pedro F. Labrado, 27, Madrid-11.
 28/189.488. — Angel Prieto Minguéz. — Pelicano, 15, Madrid-25.
 28/189.510. — Rufina Varrillo Cabriada. — Reina Victoria, 19, Madrid-3.
 28/189.514. — M. Luisa Redondo Martín. — Calvarios, 4, Los Molinos.
 28/189.515. — Serman, Sociedad Anónima. — Cea Bermúdez, 37, Madrid-3.
 28/189.523. — Sanda, Sociedad Limitada. — Carretera de Toledo, kilómetro 20,200, Parla.
 28/189.559. — Felipe Martín Rodríguez. — Carretera de Parla-Pinto, kilómetro 1, Madrid.
 28/189.665. — Eduardo Magdalena Bergia. — Camino Viejo de Alcorcón, Pozuelo de Alcorcón.
 28/189.674. — Senmer, Sociedad Anónima. — Las Piqueñas, sin número, Leganés.
 28/189.712. — Francisco Fuentes Valle. — Pasaje Pradillo, 12, Madrid-2.
 28/189.733. — Andrés Tejero Fariza. — Padre Rubio, 39, Madrid-29.
 28/189.752. — Santiago Marujo Burán. — Carretera de Parla-Pinto, kilómetro 0,5, Parla.
 28/189.765. — Comunidad de Propietarios. — Ronda Abrevadero, 2, Alcalá de Henares.
 28/189.767. — Emiliano Sánchez Lara. — Avenida Parque, 15, Madrid-32.
 28/189.804. — José González López. — Don Quijote, 19, Madrid-20.
 28/189.823. — Sociedad Anónima Promociones. — General Mola, 113, Madrid-2.
 28/189.842. — Gerardo Rodríguez Rey. — Sepúlveda, 57, Madrid-11.
 28/189.977. — Alfonso Villar Montaña. — Martínez de la Riva, 6, Alcobendas.
 28/190.040. — Joaquín Garrido Pastor. — Puerto Alto, 64, Madrid-18.
 28/190.117. — Isaac Navón. — Alonso Cano, 68, Madrid-3.
 28/190.150. — J. Luis Melgares Laredo. — Paseo de la Chopera, 11, Madrid-11.
 28/190.167. — Tomás Martínez Puntero. — Rubia de Celis, 22, Pinto.
 28/190.174. — Jacinto Mayoral Pecos. — Via Carpetana, 191, Madrid-19.
 28/190.190. — Manuel Mazo Chain. — Malcampo, 22, Madrid-2.
 28/190.248. — Benigno Medina Torija. — La Cuesta, 1, Madrid-26.
 28/190.323. — Cristalerías Franco Ibéricas. — Carretera de Vicálvaro-Mejorada, kilómetro 2,8, Madrid-32.
 28/190.338. — Víctor Moratilla Blanco. — Fernández de los Ríos, 9, Madrid-15.
 28/190.359. — Bonifacio Rueda Rodríguez. — Menta, 23, Madrid.
 28/190.372. — Emilio Rodríguez Morales. — Batalla de Torrijos, 63, Madrid-25.
 28/190.382. — Juan Manzanar Coira. — General Mola, 22, Madrid-1.
 28/190.413. — Ignacio Elizonda Mendiola. — Castelló, 73, Madrid-1.
 28/190.527. — Donato Delso Casas. — San Telesforo, 8, Madrid-17.
 28/190.541. — Matías Cruz Pulido. — Puerto Monasterio, 4, Madrid-18.
 28/190.552. — Antonia Flores Martínez. — Moratalaz, polígono X, casa 1, Madrid-30.
 28/190.570. — Elías García Gamorra. — Clara del Rey, 25, Madrid-2.
 28/190.597. — José Luis Villanueva Díaz. — Carretera de Alcorcón, kilómetro 31, Alcorcón.
 28/190.628. — C. O. H. A. S. A. — Tutor, 6, Madrid-8.
 28/190.706. — Comunidad de Propietarios. — Villaviciosa, 1, Madrid-24.
 Madrid, diciembre de 1981 (Firmado).
 (G. C.—105-7)

NUMERO PATRONAL. — RAZON SOCIAL. — DOMICILIO
 28/190.715. — José Clemente Alcazar. — Avenida de América, 40, Madrid-2.
 28/190.726. — Fernando Soto Molinero. — Avenida de José Antonio, 43, Madrid-13.
 28/190.749. — Venerada Aranda Valdevive. — Camino del Río, sin número, Velilla de San Antonio.
 28/190.750. — Angel Valladolid Plaza. — Altozano, 3, Aravaca.
 28/190.935. — Manuel Suárez González. — Torrecilla del Leal, 2, Madrid-12.
 28/190.974. — Polhidesa. — Nájera, 9, Madrid-25.
 28/191.016. — Financiera Devis, Sociedad Anónima. — Serrano, 84, Madrid-6.
 28/191.040. — José Estrada Redruello. — Paseo Marqués de Zafra, 38, Madrid-28.
 28/191.152. — Julio Pascual López. — Cidra, 2, Madrid-27.
 28/191.243. — María Asunción Pineda Peláez. — General Mola, 73, Madrid-6.
 28/191.260. — Gumersindo Tamayo Sánchez. — Sierra Salvada, Port. J., Madrid-31.
 28/191.300. — Rafael Álvarez Rodríguez. — Río Jarama, 244, Leganés.
 28/191.311. — Enrique Simón Moderne. — Avenida del Generalísimo, 39, Collado Villalba.
 28/191.346. — Francisco Fernández Molina. — Carrera de San Jerónimo, 36, Madrid-14.
 28/191.359. — Pabellón Argentino F. Campo. — Feria del Campo, Madrid-11.
 28/191.370. — Witco Chemical Española, Sociedad Anónima. — General Mola, 210, Madrid-2.
 28/191.381. — Comunidad de Propietarios. — Mar de las Antillas, sin número, Madrid-33.
 28/191.401. — Maximino González Martínez. — Galería San Blas, Alberique, número 5, Madrid-17.
 28/191.443. — María Pilar Rodríguez Collar. — Vázquez de Mella, 7, Madrid-17.
 28/191.461. — Andrés Gala Pérez. — Cardenal Silíceo, 35, Madrid-2.
 28/191.470. — Emilia Raso Arroyo. — Aldea del Fresno, 12, Madrid-5.
 28/191.490. — Julián Santos Martínez. — Oliva de Plasencia, 1, Madrid-24.
 28/191.500. — Diego Sánchez Rodríguez. — Getafe, 15, Leganés.
 28/191.532. — Angel Sánchez Brea. — Guetaria, sin número, Madrid-26.
 28/191.581. — Antonio Orive Arévalo. — Guindales, 3, Alcorcón.
 28/191.587. — José Avila Sirio. — Uruguay, 19, Madrid-16.
 28/191.612. — Eugenio Alcázar Muñoz. — Pico Montánchez, bloque 4, Madrid-18.
 28/191.633. — Pedro Valdés Alcalá. — Ribatejada, Alcalá de Henares.
 28/191.834. — Const. y Obras Aux., Sociedad Anónima. — Don Ramón de la Cruz, 69, Madrid-1.
 28/191.928. — José López Morein. — Jabonería, sin número, Alcorcón.
 28/191.965. — Construcciones Roleira. — Los Huertos, sin número, Valdemorillo.
 28/192.141. — Lastra, González y Díaz, S. R. C. — Paseo de los Jesuitas, número 32, Madrid-11.
 28/192.149. — Luis Díez Lobato. — García de Paredes, 21, Madrid-3.
 28/192.173. — Apolinar Rabinal Huerta. — Honduras, 20, Madrid-6.
 28/192.193. — Gabriel Cifuentes Avila. — Avenida de Abrantes, 84, Madrid-25.
 28/192.217. — José L. Pérez López. — Constancia, 12, Madrid-2.
 28/192.277. — Francisco Lisón Sarabia. — Camino Viejo de Leganés, 49, Madrid-19.
 28/192.299. — Emilio Bosque Rubio. — San Francisco, puesto 1, Madrid-27.
 28/192.311. — José Navarro Alejo. — Revoltosa, 33, Madrid-31.
 28/192.372. — Juan González Andrés. — Nazaret, 3, Móstoles.
 28/192.528. — Juan Sader García. — García Miranda, 36, Madrid-18.
 28/192.556. — Blas Barrio García. —

Galería Comercial San Blas, Madrid-17.
 28/192.647. — María Antonia Fernández Reyes. — Arroyo Belincoso, 47, Madrid-30.
 28/192.688. — Miguel Belvol Villanueva. — Alonso Cano, 91, Madrid-3.
 28/192.742. — Vicente Cevidanes, Sociedad Limitada. — Lucio del Valle, 5, Madrid-3.
 28/192.777. — Antonio González Bardenas. — Eduardo Marquina, 3, Madrid-19.
 28/192.814. — Jesús Pérez Merino. — Preciados, 13, Madrid-13.
 28/192.883. — Mercedes Arranz Díez. — Aguilar de Campoo, 5, Madrid-35.
 28/192.889. — José Nieto Naranjo. — Barrio de la Estación, 31, Fuenlabrada.
 28/192.904. — José María Fernández Flores. — Ocaña, 59, Madrid-24.
 Madrid, diciembre de 1981 (Firmado).
 (G. C.—105-8)

NUMERO PATRONAL. — RAZON SOCIAL. — DOMICILIO
 28/192.907. — Chrysler Airtemp Ibérica, Sociedad Anónima. — Avenida del Generalísimo, 75, Madrid-16.
 28/192.983. — Valentín Gómez Romo. — Mercurio, 6, Madrid-32.
 28/193.000. — Jaime Cela Cela. — Edificio San Fernando, sin número, San Fernando de Henares.
 28/193.053. — Ramiro Sasillas Martín. — M. del Carmen, 31, Madrid-11.
 28/193.055. — Manuel Martín Rodríguez. — Joaquín García Morato, 121, Madrid-3.
 28/193.060. — Semi Elal. Ortop. Español, Sociedad Anónima. — Casarrubuelos, 2, Torrejón de Ardoz.
 28/193.097. — Comunidad de Propietarios. — Barrio de Moratalaz, polígono C 308, Madrid-30.
 28/193.180. — Salvador Díaz García. — Domingo Fernández, 5, Madrid-27.
 28/193.185. — Juan M. Moreno Vilches. — Jaime Vera, sin número, Madrid-11.
 28/193.192. — Juan Casado Díaz. — Pinceles, 40, Madrid-18.
 28/193.214. — Juana López Bravo. — Sierra Salvador, bloque II, Madrid.
 28/193.222. — Federico Del Vas Serrano. — Avenida de Hellín, sin número, Madrid-27.
 28/193.236. — Armando Salomón Díaz. — Amador de los Ríos, 8, Madrid-13.
 28/193.243. — Martín San Juan Tate. — José Arcones Gil, 9, Madrid-17.
 28/193.281. — Rafael Nuño Sosa. — Pericles, 32, Madrid-11.
 28/193.349. — Valentín Fraile Castellanos. — Getafe.
 28/193.439. — Coparesa. — Finca Fontenebro, Collado Villalba.
 28/193.451. — Fejumar, Sociedad Anónima. — Madrid-10.
 28/193.500. — José Fierro Caballero. — Olvido, 58, Madrid-26.
 28/193.560. — Emilio de Frutos Ruiz. — Galería Comercial, Madrid-35.
 28/193.645. — Amparo Ballesteros Cabrero. — Vega, 1, Madrid-29.
 28/193.658. — Auto Radio Julio. — Ampurdán, 12, Madrid.
 28/193.673. — José Cascales Montesiños. — Montesa, 30, Madrid-6.
 28/193.785. — Comunidad de Propietarios. — Barrio Moratalaz, pl. 105, Madrid-30.
 28/193.946. — José Jiménez Martín. — Sierra, 5, Madrid-27.
 28/194.004. — Salvador Fuentes Sacristán. — Fernández de los Ríos, 36, Madrid-15.
 28/194.006. — Domingo Ramírez Moreno. — Mártires del Pueblo, 56, San Sebastián de los Reyes.
 28/194.150. — Blanca Álvarez Pérez. — Florencio Llorente, 31, Madrid-27.
 28/194.196. — Guillermo Martín de Castro. — Aramis, 26, Madrid-11.
 28/194.207. — Ana María Carrión Serrano. — Estrecho de Corea, 5, Madrid-27.
 28/194.211. — Antonio Chicano Burguillos. — Santiago Vives, 29, Móstoles.

28/194.243. — Constructora Aldosa. — Bravo Murillo, 110, Madrid-20.
 28/194.300. — Antonio González Jiménez. — Ferraz, 73, Madrid-8.
 28/194.310. — Pedro Coloma Barrasa. — Plaza de Corcubión, 13, Madrid-29.
 28/194.348. — Manuel Rojo Fermin. — Marcelo Usera, 137, Madrid-26.
 28/194.446. — Luis Santiago Fuente. — Arcángel San Miguel, 8, Madrid-31.
 28/194.474. — Seifert y Compañía, Sociedad Anónima. — Cristóbal Bordiu, 33, Madrid-3.
 28/194.482. — Domingo García Mayoral. — Avenida de Brasil, 17, Madrid-20.
 28/194.636. — José María Ponce Obispo. — Hera Honda, 8, Alcalá de Henares.
 28/194.694. — Comunidad de Propietarios. — Polígono V, casa 180, Madrid-30.
 28/194.708. — Jacinto Chamorro Escobedo. — Unión Vec. Agrup. Bla., 26, Madrid-31.
 28/194.726. — Faustino Calvo Martínez. — Plaza de los Artesanos, 1, Madrid-17.
 28/194.735. — Comunidad de Propietarios. — Azcona, 19, Madrid-28.
 28/194.761. — Arsenio Olmos Maroto. — General Pardiñas, 17, Madrid-1.
 28/194.779. — Antonio Prol Segade. — Álvarez Abellán, 17, Madrid-25.
 28/194.798. — Angel Novalbos Domínguez. — Travesía de los Mártires, 112, San Sebastián de los Reyes.
 28/194.813. — Emilio García Criado. — Pilar de Zaragoza, 4, Madrid-28.
 28/194.875. — Ramiro Domínguez González. — Plaza de Santa María de la Cabeza, 177, Madrid-26.
 28/194.888. — Eleuterio Baeza Luque. — Salamanca, 26, Alcobendas.
 28/194.917. — Fundación Hogar Español. — Hermanos Borrella, 32, Madrid-3.
 Madrid, diciembre de 1981 (Firmado).
 (G. C.—105-9)

NUMERO PATRONAL. — RAZON SOCIAL. — DOMICILIO
 28/232.575. — Agustín García Bermejo. — Alondra, 8, Madrid-25.
 28/232.603. — Angilfer, Sociedad Anónima. — Avenida del Mediterráneo, 6, Madrid-27.
 28/232.622. — Arturo Álvarez Velasco. — Plaza de la Azucena, Gal. puesto 3, Aravaca.
 28/232.672. — Laboratorio Fotoquímico, Sociedad Limitada. — Paseo de Extremadura, 254, Madrid-11.
 28/232.673. — Distribuc. Propaganda, Sociedad Anónima. — Ciudad Los Angeles, edificio 49, A129, Madrid-21.
 28/232.716. — María González Ortega. — Ocaña, 46, Madrid-24.
 28/232.723. — Laboratorios Level, Sociedad Anónima. — Enrique Granados, 127, Madrid-11.
 28/232.727. — Alejandro Madrid Aparicio. — Polígono Industrial, Torrejón de Ardoz.
 28/232.729. — Leoncio Meneses González. — Provencio, 73, Madrid-33.
 28/232.755. — Angel Fonseca González. — Rincón de los Silos, 2, Arganda del Rey.
 28/232.774. — Antonio Fernández Pérez. — Palacios, 1-3-5, Madrid-29.
 28/232.784. — Juan Francisco Burgos Blanco. — Virgen de Lourdes, 22, Madrid-27.
 28/232.788. — Madain, Sociedad Anónima. — Juan Hurtado de Mendoza, 5, Madrid-16.
 28/232.800. — Comunidad de Propietarios. — Andrés Mellado, 37, Madrid-15.
 28/232.834. — Modesto Álvarez López. — Mayor, 46, Alcorcón.
 28/232.835. — Casimiro García Colmenarejo. — Hondorrio, 34, Colmenarejo.
 28/232.900. — Tén. Nuevas de Construc. — Avenida de Portugal, 171, Madrid-11.
 28/232.911. — Sancamientos Reyes, Sociedad Anónima. — Real de Pinto, 7, Madrid-21.
 28/232.917. — Miguel Ortega Lancha. — Villalobos, 108, Madrid-31.
 28/232.935. — Luis Aparicio Ripollés. — Virgen de la Alegría, 9, Madrid-27.
 28/232.951. — Gabriel Domínguez Moreno. — Ercilla, 48, Madrid-5.
 28/232.964. — Construcc. Metálicas

Navarra. — Martínez Izquierdo, 9, Madrid-28.
 28/232.970. — Sondcos y Ciment. X Pilotes. — Arroyo del Fresno, 23, Madrid-35.
 28/233.013. — Manuel Cortés Pérez. — Félix Boix, 12, Madrid-16.
 28/233.049. — Comunidad de Propietarios. — Ciudad Residencial Santa Eugenia, bloque 2, Madrid-31.
 28/233.050. — Comunidad de Propietarios. — Ciudad Residencial Santa Eugenia, 3, Madrid-31.
 28/233.051. — Comunidad de Propietarios. — Ciudad Residencial Santa Eugenia, 1, Madrid-31.
 28/233.062. — Luisa Soria Muñoz. — Rodríguez San Pedro, 32, Madrid-15.
 28/233.068. — José P. Ramírez Cansa. — Uruguay, 8, Madrid-16.
 28/233.088. — Mariano Pérez Núñez. — San Luis, 5, Majadahonda.
 28/233.100. — Manufacturas Hispano-Suizas. — Teniente Coronel Noreña, 26, Madrid-5.
 28/233.103. — Cap. España, Sociedad Anónima. — Rey Francisco, 7, Madrid-8.
 28/233.168. — Grace, Sociedad Anónima. — Santa Ana, 121, Madrid-5.
 28/233.171. — Unyp, Sociedad Anónima. — P. de la Esperanza, 22, Madrid-5.
 28/233.190. — José L. San Martín López. — Embajadores, 208, Madrid-5.
 28/233.243. — D. I. P. A. S. A. — San Lamberto, 14, Madrid-17.
 28/233.251. — Industrias Yobka, Sociedad Anónima. — Benito Gutiérrez, 30, Madrid-8.
 28/233.267. — Manuel Martín Dusillo. — Ciudad Los Angeles, bloque 407, Madrid-21.
 28/233.273. — Domingo Chico Lozano. — Alejandro Morán, 23, Madrid-25.
 28/233.295. — Luis F. de Frutos Sánchez. — Congosto, 10, Madrid-31.
 28/233.299. — Autoservicio Spar. — García Salazar, 10, Madrid-17.
 28/233.308. — Julián Muñoz Potente. — Lérida, 80, Madrid-20.
 28/233.312. — Acanto, Sociedad Anónima. — Parque Eugenia de Montijo, 10, Madrid-25.
 28/233.314. — Centro Europeo Ev. Económica. — Sancho Dávila, 26, Madrid-28.
 28/233.315. — Benckiser Ibérica, Sociedad Anónima. — Vicente Espinel, 27, Madrid-17.
 28/233.320. — Cándido Alejandro Pulgarín. — Cartaya, sin número, Móstoles.
 28/233.351. — Basilio Pérez Escudero. — Brihuega, 29, Madrid-19.
 28/233.353. — Sedyr, Sociedad Anónima. — Félix Boix, 18, Madrid-16.
 28/233.355. — Wiltrude M. Lavelle. — O'Donnell, 15, Madrid-9.
 28/233.403. — Antonio García López. — Sahara, 85, Madrid-21.
 28/246.375. — Papeles Madrid, Sociedad Anónima. — Carretera de Fuenlabrada-Moraleja, kilómetro 3,4, Humanes. Madrid, diciembre de 1981 (Firmado). (G. C.—105-10)

NUMERO PATRONAL. — RAZON SOCIAL. — DOMICILIO

28/233.446. — Antonio Valdepeñas López. — Zumalacárregui, 10, Móstoles.
 28/233.470. — Emilio Sánchez Trenado. — José Hurtado, 212, Madrid-19.
 28/233.501. — Félix Chico Jiménez. — Bravo Murillo, 202, Madrid-20.
 28/233.510. — Colegio Nacional María Inmaculada. — Juan XXIII, 2, Pozuelo de Alarcón.
 28/233.529. — Juan Ayala Cadenas. — Dos de Mayo, 10, Móstoles.
 28/233.560. — Teresa Díez Abad. — Ramírez de Prado, 11, Madrid-7.
 28/233.564. — Eusebio Torrijos Pelea. — Arrabal del Arroyo, 21, Coslada.
 28/233.569. — Inversora Expansión, Sociedad Anónima. — Lagasca, 84, Madrid-1.
 28/233.616. — Lucía Gómez Collado. — Florencio García, 59, Madrid-27.
 28/233.645. — El Hogar y la Moda, Sociedad Anónima. — General Goded, 3, Madrid-6.
 28/233.647. — Gemosa. — Carretera de Aragón, 224, Madrid-2.
 28/233.651. — Mariano Puerta Rebo-

llo. — Nuestra Señora de Valvanera, 94, Madrid-19.
 28/233.683. — María Josefa González T. — Hortaleza, 75, Madrid-4.
 28/233.736. — José Sánchez López. — Talisio, 9, Madrid-27.
 28/233.805. — Comunidad de Propietarios. — Mollina del Palancar, sin número, Canillas.
 28/233.857. — Felipe Serrano Serrano. — Gabriel Lobo, 27, Madrid-2.
 28/233.873. — Edabra, Sociedad Anónima. — Londres, 8, Madrid-28.
 28/233.890. — Antonio F. Ruiz Gutiérrez. — Pico Artilleros, 24, Madrid-30.
 28/233.911. — Prod. Codorniu y G. — Illescas, 83, Madrid-24.
 28/233.917. — Laboratorio Lloréns, Sociedad Anónima. — Ramón y Cajal, 5, Madrid-16.
 28/233.918. — Laboratorio C. Coma Julia B. — Antonio Maura, 8, Madrid-14.
 28/233.958. — Frades, Sociedad Anónima. — General Perón, 26, Madrid-20.
 28/233.970. — Carlos Amegeira Dubisa. — Movinda, 12, Madrid-17.
 28/233.974. — Andrés Parejo Manzanedo. — General Barrón, 5, Leganés.
 28/233.982. — Ind. Esp. Productos Químicos Orgasa. — Alberto Alcocer, 46, Madrid-16.
 28/233.998. — Antonio Amaya Vicente. — Treviño, 1, Madrid-3.
 28/233.999. — Fernando Mur Esteban. — Plaza del Rollo, 2, Aravaca.
 28/234.006. — G. Sanz, Sociedad Anónima. — San Felipe, 9, Madrid-20.
 28/234.011. — Reyesikar, Sociedad Limitada. — Capitán Blanco Argibay, 137, Madrid-29.
 28/234.020. — D. I. P. A. S. A. — General Moscardó, 5, Madrid-20.
 28/234.088. — Sdad. His. Fomento Ense. — Luis de Medina, 10, Alcalá de Henares.
 28/234.135. — Naves y Oficinas, Sociedad Anónima. — Metano, sin número, Torrejón de Ardoz.
 28/234.163. — Alfonsa Arroyo Montemayor. — Salvador, 1, Parla.
 28/234.201. — Iberoil, Sociedad Anónima. — Donoso Cortés, 24, Madrid-15.
 28/234.210. — Iluminada Martín. — Fuente del Tiro, 46, Madrid-24.
 28/234.231. — Comunidad de Propietarios. — Hermanos Miralles, 5, Madrid-6.
 28/234.248. — Angel Villegas Granados. — Divino Pastor, 22, Madrid-10.
 28/234.309. — Cipriano Lorenzo González. — Fuentesauco, 5, Madrid-24.
 28/234.316. — Jesús Mediavilla Viñas. — Zaida, 8, Madrid-11.
 28/234.325. — Juan Argumosa Varela. — Cardenal Mendoza, 23, Madrid-11.
 28/234.334. — Mariano González Muñoz. — General Perón, 3, Madrid-20.
 28/234.379. — Victor Germán Martínez. — Tutor, 7 y 9, Madrid-8.
 28/234.394. — Luis Monago Mora. — Virgen del Portillo, 6, Madrid-17.
 28/234.395. — María Antonia García Hierro. — Ondarreta, 4, Alcorcón.
 28/234.415. — Félix García Moreno. — Avenida de Valladolid, 73, Madrid-8.
 28/234.435. — José Luis Martín Aznar. — Avenida de Aragón, 38, Madrid-27.
 28/234.465. — Rufina Romojaro Martínez. — José Arcones Gil, 42, Madrid-17.
 28/234.534. — Controles y Ediciones, Sociedad Anónima. — Plaza de los Mostenses, 11, Madrid-8.
 28/234.541. — Construcciones Vere, Sociedad Limitada. — Segovia, 19, Madrid-5.
 28/234.547. — Viajes Reyno, Sociedad Anónima. — Argensola, 4, Madrid-4. Madrid, diciembre de 1981 (Firmado). (G. C.—105-11)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
 DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID
 Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
 26A-888

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transportes de energía eléctrica, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paracuellos del Jarama (Madrid), kilómetro 7, carretera Paracuellos a Fuente el Sanz.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a un centro de transformación propiedad de dicho Ministerio.
- d) Características principales: Línea a 20 KV, con origen en línea de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", y final en el C. T. del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados, aisladores ARVI-32, apoyos de hormigón.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 966.625 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.420) (O.—47.469)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
 55A-3-25

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de seccionamiento y acometida a 15 KV, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Ministerio del Aire. Dirección de Infraestructura Aérea.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la Base Aérea de Cuatro Vientos (Madrid).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a dicha Base Aérea.
- d) Características principales: Centro de seccionamiento y acometida a 15 KV.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 12.062.659 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.421) (O.—47.470)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
 26AL-885

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transportes de energía cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionarios: Señores Osorio y Díaz de Rivera.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el kilómetro 29,300 de la carretera comarcal de Alcalá de Henares-Lozoyuela, en Valdettres del Jarama (domicilio: Bretón de los Herreros, número 38, Madrid).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca denominada "Silillos".
- d) Características principales: Línea a 20 KV de 1.963 metros de longitud, con origen en apoyo número 29 de la 26AL-

844 y final en el C. T. 3.478, propiedad ambos de doña Soledad Osorio y Díaz de Rivera. Conductor Al-Ac 31,10 milímetros cuadrados, Aisladores Arvi 32, apoyos de hormigón.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 22.140.178 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.422) (O.—47.471)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
 50A-2.274

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: T. R. W. "Carr España, Sociedad Anónima".
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Arganda del Rey (Madrid), carretera nacional III, kilómetro 24,300. (Instalador: Don Argimiro González Rodríguez, calle del Rosario, número 4, Arganda del Rey (Madrid)).
- c) Finalidad de la instalación: Servicio de alumbrado y fuerza para una industria.
- d) Características principales: Centro de transformación de 500 KVA, relación 15.000/380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.810.870 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 24 de noviembre de 1981.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.424) (O.—47.473)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
 26A-3.545 y 26AL-889

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea de transporte de energía, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Don Bienvenido Martín Serrano.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Bustarviejo (Madrid), Prado Cigüeña, kilómetro 5,200 de la carretera Miraflores-Bustarviejo. (Instalador: "Medei, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de San Eugenio, número 3).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un camping.
- d) Características principales: Centro de transformación de 100 KVA relación 20.000/380-220 voltios y línea de 1.128 metros de longitud con origen en línea a 20 KV de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", y final en el C. T. in-temperie de 100 KVA, conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados, Aisladores Arvi 32, apoyos metálicos.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 705.097 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Mi-

nisterio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.425) (O.—47.474)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.272 y 50AL-890

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea subterránea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Banco Hipotecario de España.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, paseo de Recoletos, número 10.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de alumbrado y fuerza a dicho Banco.

d) Características principales: Centros de transformación de 2.000 y 1.000 KVA, relación 15.000/380-220 voltios y línea subterránea a 15 KV de interconexión de los centros citados. Se utilizarán tres cables unipolares en A1 de 95 milímetros cuadrados, tensión 12/20 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 450.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.428) (O.—47.477)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.546

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ministerio de Obras Públicas.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Alcalá de Henares (Madrid), Residencia de Ancianos. (Instalador: "Talleres La Higuera, Sociedad Limitada", calle de Santo Tomás, número 34, Alcalá de Henares).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de alumbrado y fuerza a dicha Residencia.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 25 KVA, relación 20.000/380-220 voltios y acometida aérea.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 564.951 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.426) (O.—47.475)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.273

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Lyrsa".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Parcela seis, manzana I, polígono industrial de Mejorada del Campo (Madrid). Domicilio: Calle de Rufino González, número 23, Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las parcelas de dicho polígono industrial.

d) Características principales: Centro de transformación de 630 KVA, relación 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.885.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 23 de noviembre de 1981.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.427) (O.—47.476)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.547

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Junta de Compensación "Urbanización Parque Residencial Olivar de Mirabal".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Boadilla del Monte (Madrid). Domicilio: En Madrid, calle de Mártires Concepcionistas, número 11.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a depuradora, en la segunda fase.

d) Características especiales: Centro de transformación de 100 KVA., relación 20.000±5 por 100, 380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 917.971 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.706) (O.—47.592)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.548

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Canal de Isabel II".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Gandullas (Madrid), Estación de Bombeo Espacial Reimpulsión Norte.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dicha Estación de Bombeo.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 25 KVA.,

relación 20.000/380-220 voltios, alimentado mediante línea a 20 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 416.416 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.707) (O.—47.593)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.275

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Restaurantes Mc.Donalds".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, calle de Alcalá, número 396, con vuelta a Amós de Escalante.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a restaurante.

d) Características principales: Centro de transformación de 315 KVA., relación 15.000/20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.504.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.708) (O.—47.594)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.276

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Juan Bautista Gómez.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Barajas (Madrid), finca "El Rasillo". Ingeniero que firma el proyecto: Don José Luis Herrero Sanz (paseo General Mola, número 4, tercero, Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca más arriba citada.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 25 KVA., relación 15.000/220-127 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 519.501 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.709) (O.—47.595)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.277

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, paseo de Recoletos, número 10.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a dicho Banco.

d) Características principales: Centro de transformación compuesto por dos transformadores de 500 KVA. cada uno, relación 15.000±5 por 100, 380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.040.215 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.710) (O.—47.596)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.278 y 50AL-891

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Coprin 81, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el kilómetro 3,9 de la carretera de Mejorada-Torrejón-Loeches "Balcón de Mejorada". Instalador: Francisco Núñez Atienza, domiciliado en Alcalá de Henares (Madrid), calle de Gallejos, número 4.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dicha urbanización.

d) Características principales: Centro de transformación de 50 KVA. y línea a 15 KV., con origen en línea de igual tensión de "Unión Eléctrica" y final en el C. T. tipo intemperie de 50 KVA. citado, relación 15.000/380-220 voltios. La línea se construirá con conductor Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y de hormigón y aisladores Esperanza 1.503.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuestos: C. T., 624.000 pesetas, y línea eléctrica, 966.068 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de diciembre de 1981.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.711) (O.—47.597)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.549 y 26AL-892

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Sat Capra Madrid".
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Valdeavero (Madrid), plaza del Generalísimo, número 9.
 c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía para atender las necesidades de una nave ganadera.
 d) Características principales: Centro de transformación intertemperie de 10 KVA. Línea aérea de 20 KV. de 130 metros de longitud, con origen en línea propiedad de "Hidroeléctrica Española" y final en el C. T. citado. Se empleará conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados, apoyos metálicos de 10 metros y aisladores de cadena.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 375.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Madrid, a 4 de diciembre de 1981.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
 (G. C.—13.712) (O.—47.598)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:
 Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL45-1.646.

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar a las E. T. Ds. 55SE45/56 y 55SE45/57. Tiene su origen en la línea a 45 KV. "S. T. D. Moraleja-S. T. D. Leganés" y su final en la E. T. D. 55SE45/57.
 Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 2.505 metros, conductor LA-180. Esta línea será alimentada desde las subestaciones "Moraleja" (55SE380/1) y "Leganés" (55SE220/1). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 5.300.000 pesetas. Número proyecto 056.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Madrid, a 20 de noviembre de 1981.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
 (G. C.—13.423) (O.—47.472)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
 50A-2.281 y 50AL-895

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea de alta tensión, cuyas características especiales se someten a continuación:
 a) Peticionario: "Urvasan, Sociedad Anónima".
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Colmenar Viejo (Madrid), paraje denominado "El Serrador".
 c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a su industria.

d) Características principales: Línea a 15 KV. de 1.792 metros de longitud, con origen en línea de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" y final en el C. T. de 75 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. Conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 1.879.332 pesetas.
 Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
 (G. C.—839) (O.—48.458)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
 55A-10-114

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:
 a) Peticionario: "Angel Martínez, Fábrica de Muebles, Sociedad Anónima".
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Fuenlabrada (Madrid), polígono industrial "Virgen de la Encina", calle de León, número 25.
 c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la fábrica de muebles.

d) Características principales: Centro de transformación de 400 KVA., relación 15.000 ± 5 + 7,5 por 100, 398-230 voltios.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 1.151.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
 (G. C.—840) (O.—48.459)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
 55A-8-43

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:
 a) Peticionario: "Aceros Aesga".
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Pinto (Madrid), calle de Albatros, números 15 y 17, polígono industrial "Pinto-Estación".
 c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para una fábrica de aceros.
 d) Características principales: Centro de transformación de 400 KVA., relación 15.000 ± 5 por 100, 220-127 voltios.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 1.122.794 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Madrid, a 13 de enero de 1982.—El

Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
 (G. C.—841) (O.—48.460)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
 26A-3.551

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:
 a) Peticionario: "Construcciones Jotasa".
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de los Reyes Católicos, sin número.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para obra.
 d) Características principales: Centro de transformación, tipo prefabricado, de 630 KVA., relación 20.000/380-220 voltios.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 1.225.644 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
 (G. C.—842) (O.—48.461)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
 50A-2.280 y 50AL-894

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:
 a) Peticionario: Don Antonio Sabroso González.
 b) Lugar donde se va a efectuar la instalación: Pezuela de las Torres (Madrid), frente a la denominada "Venta del Cojo". Instalador: Juan Bautista del Saz, Mondéjar (Guadalajara).
 c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una industria dedicada a la reparación de vehículos a motor.

d) Características principales: Centro de transformación de 15 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, y línea a 15 KV. de 205 metros de longitud, conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, con origen en línea de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" y final en el C. T. de 15 KV. mencionado.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 450.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
 (G. C.—843) (O.—48.462)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
 26A-3.553

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Pycasa".
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Torrejón de Ardoz (Madrid), Pozo de la Nieves, sin número.
 c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una industria dedicada a fabricación de alimentos congelados.
 d) Características principales: Un transformador de 500 y otro de 400 KVA., lo que hace una potencia total de 900 KVA., relación 20.000/380-220 voltios.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 2.310.214 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
 (G. C.—844) (O.—48.463)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
 50A-2.283 y 50AL-897

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Ricardo Blanco Calle.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Pelayos de la Presa (Madrid), camino de la Fuenfria. Instalador: Remigio Yuste Blázquez, con domicilio en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), calle de Teodora Bravo, número 7.
 c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca situada en el camino de Navapozas, denominada "La Casilla".

d) Características principales: Transformador de 15 KV., relación 15.000/220-380 voltios, y línea a 15 KV. de 113 metros de longitud, con origen en línea de "Unión Eléctrica", conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados y apoyos metálicos, y final en el C. T. de 15 KVA.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 d) Presupuesto: C. T., 419.225 pesetas, y línea eléctrica, 118.132 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
 (G. C.—845) (O.—48.464)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
 50A-2.284 y 50AL-898

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Navas del Rey.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Navas del Rey (Madrid). Instalador: Don Remigio Yuste Blázquez, con domicilio en Teodoro Bravo, número 7, San Martín de Valdeiglesias.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía para planta depuradora de agua potable.

d) Características principales: Centro de transformación de 25 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, y línea de 15 KV. de 342 metros de longitud, conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, con origen en línea de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" y final en el C. T. citado.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: C. T., 437.225 pesetas, y línea, 379.170 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—846) (O.—48.465)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.550 y 26AL-893

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Doña Margarita Barca y doña Concepción López.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Colmenar del Arroyo (Madrid), carretera de Madrid V-5234, punto kilométrico 2,650. Domicilio: Calle de Almansa, número 73, Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía para electrificación rural.

d) Características principales: Centro de transformación de 25 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. Línea eléctrica a 20 KV., conductor cable de aluminio-acero de 32,36 milímetros cuadrados de sección total y aisladores, cadenas de amarre tipo E-1.503.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 415.735 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—847) (O.—48.466)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50AL-896

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea aérea de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Jesús Lobo del Caso y dos más.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Chapinería (Madrid), prolongación de la calle de Lavapiés, Rodeatas y camino del Cerrillo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la Urbanización "Rodetas".

d) Características principales: Línea a 15 KV. de 90 metros de longitud, conductor Al-Ac de 34,10 milímetros cuadrados y apoyos metálicos. Tiene su origen en línea de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" y final en el C. T. propiedad del peticionario.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 506.360 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—848) (O.—48.467)

RESOLUCIONES de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de las estaciones de transformación que más abajo se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes incoados en esta Dirección Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de las estaciones de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

55E-3-96

Centro de maniobra prefabricado de hormigón desmontable, a 15.000 voltios, denominado "Modular Maniobras Hospital Militar", situado en la parte superior dentro del recinto del Hospital Militar, junto a la estación transformadora de distribución (Carabanchel).

55E-7-58

Estación de transformación, situada en Getafe (Madrid), calle de los Herreros, compuesta por un transformador de 250 KVA., a 15.000/380-220 voltios, denominada "Orbegozo". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. Cerro de los Angeles (55SE-45-7).

55E-8-165

Estación de transformación, situada en Pinto (Madrid), avenida Circunvalación, denominada "Circunvalación", compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno a 15.000/380-220 V. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

55E-8-166

Estación de transformación 55E-8-166, situada en Parla (Madrid), calle de Cuenca, compuesta por un transformador de 630 KVA., a 15.000/380-220 voltios, denominada "Carretera de Pinto". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

55E-9-110

Estación de transformación 55E-9-110, situada en Torrejón de Velasco (Madrid), carretera Torrejón de Velasco-Ciempozuelos, kilómetro 29,500, compuesta por un transformador de 50 KVA., a 15.000/380-220 voltios, denominada "Pablo Cedillo". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9).

55E-9-112

Estación de transformación situada en Valdemoro, polígono industrial "Albe", carretera de Madrid-Andalucía, kilómetro 24, compuesta por transformador de 100 KVA. y ramal de LE., a 15 KV., acometida al mismo, a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9).

55E-10-729

Estación de transformación situada en Fuenlabrada (Madrid), carretera de Fuen-

labrada-Móstoles, kilómetro 5,100, compuesta por un transformador de 630 KVA., a 15.000/380-220 voltios, denominada "Provisional Miraflores". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

55E-10-730

Estación de transformación situada en Humanes (Madrid), carretera de Fuenlabrada-Humanes, kilómetro 1,810, compuesta por tres transformadores de 630 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Cámara y Vicente". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

55E-10-731

Estación de transformación situada en Serranillos del Valle (Madrid), parcela 40, polígono 3, hojas 1 y 2, denominada "Eduardo Talaminos Vargas", compuesta por un transformador de 100 KVA., a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

55E-10-732

Centro de maniobra prefabricado de hormigón desmontable, situado en Fuenlabrada (Madrid), calle de Colombia, junto a la estación transformadora de distribución, denominada "Centro de Maniobras F. Ribes N.", a 15.000 voltios.

55E-10-733

Estación de transformación situada en Moraleja de Enmedio (Madrid), urbanización "Las Colinas", denominada "Las Colinas", compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

55E-10-734

Estación de transformación situada en Griñón (Madrid), camino de Toledo, denominada "Camino de Toledo", compuesta por dos transformadores de 630 KVA., a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

55E-10-735

Estación de transformación situada en Fuenlabrada (Madrid), avenida de las Regiones, denominada "Avenida de las Regiones", compuesta por tres transformadores de 630 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

55E-10-736

Estación de transformación situada en Fuenlabrada (Madrid), en futura calle de la carretera Fuenlabrada-Móstoles, kilómetro 8, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

55E-10-738

Estación de transformación situada en Casarrubuelos (Madrid), C. T. Manuel García, número 2, parcela 49, polígono 6, hoja segunda, compuesta por un transformador de 100 KVA., a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

55E-10-746

Estación de transformación situada en Moraleja de Enmedio (Madrid), parcela

38, polígono 7, hoja segunda, compuesta por un transformador de 50 KVA. y ramal de LE a 15 KV., acometida al mismo, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

55E-10-747

Estación de transformación situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Lima, números 13 y 15, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, y red de baja tensión, denominada "Lima número 2". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

55E-10-748

Estación de transformación situada en Fuenlabrada (Madrid), avenida de las Naciones, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Avenida de las Naciones". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

55E-10-749

Estación de transformación situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Suecia, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Suecia". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

55E-10-750

Estación de transformación situada en Fuenlabrada (Madrid), camino de Alcorcón, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Camino de Alcorcón, número 6". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

55E-10-751

Estación de transformación situada en Fuenlabrada (Madrid), kilómetro 8 de la carretera de Fuenlabrada-Móstoles, denominada "Miraflores, número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

55E-10-752

Estación de transformación situada en Fuenlabrada (Madrid), calle particular, semiesquina a Checoslovaquia, denominada "Checoslovaquia", compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

55E-10-753

Estación de transformación situada en Torrejón de la Calzada (Madrid), calle de nuevo trazado, junto al camino de Cubas, denominada "Camino de Cubas, número 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

55E-11-169

Estación de transformación situada en Arroyomolinos (Madrid), calle de Móstoles, urbanización "La Dehesa", denominada "La Dehesa", compuesta por un transformador de 100 KVA., a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. rio Guadarrama (55SE-45-11).

55E-11-172

Estación de transformación situada en Navalcarnero (Madrid), calle de Queipo de Llano, denominada "Queipo de Llano", compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno relación 15.000/380-220 voltios, siendo suministrada la energía desde la E. T. D. río Guadarrama (55SE-45-11).

55E-13-259

Estación de transformación situada en Móstoles (Madrid), calle de Nápoles, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Nápoles". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Móstoles (55SE-45-13).

55E-14-205

Estación de transformación situada en Leganés (Madrid), calle B y J del polígono industrial "Procorsa", denominado "Procorsa", compuesto por dos transformadores de 630 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de San José de Valderas (55SE-45-14).

55E-15-105

Estación de transformación situada en Carabanchel Alto (Madrid), carretera de Carabanchel-Leganés, kilómetro 1,400, compuesta por un transformador de 100 KVA., a 15.000/380-220 voltios, denominada "Celedonio Benito". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Las Piqueñas" (55SE-45-15).

55E17 (bis-12)

Estación de transformación situada en Leganés (Madrid), calle de Severo Ochoa, semiesquina a Esteban Terradas, compuesta por un transformador de 100 KVA., a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. polígono industrial Leganés I 55SE-45-17 (bis).

55E-21-188

Estación de transformación situada en Leganés (Madrid), avenida del Doctor Fleming, compuesta por un transformador de 25 KVA., a 15.000/380-220 voltios y ramal de LE a 15 KV. acometida al mismo, se denominará "Granja Bemposta". La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Prado Pozuelo (55SE-45-21).

55E-23-17

Estación de transformación situada en Orcasitas (Villaverde), Meseta de Orcasitas, número 34, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Meseta 34". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Ciudad de los Angeles" (55SE-45-23).

55E-23-18

Estación de transformación situada en Orcasitas (Villaverde), Meseta de Orcasitas, 32, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Meseta, número 32". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Ciudad de los Angeles (55SE-45-23).

55E-23-19

Estación de transformación situada en Orcasitas, Villaverde, Meseta de Orcasitas, número 33, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Meseta, número 33". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. Ciudad de los Angeles (55SE-23-19).

55E-23-20

Estación de transformación situada en Orcasitas, Villaverde, Meseta de Orcasitas, número 28, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "Meseta, número 28". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. Ciudad de los Angeles (55SE-45-23).

55-23-21

Estación de transformación situada en Villaverde (Madrid), kilómetro 10,200 del Ferrocarril Madrid-Alicante, denominado Estación San Cristóbal, compuesta por un transformador de 100 KVA., a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. Ciudad de los Angeles (55SE-45-23).

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las Estaciones de Transformación solicitadas, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.592) (O.—47.552)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICICA

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL15-1.648

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada, y tiene por objeto enlazar los C. Ts. Portugal y Mónaco. Tiene su origen en el cable subterráneo del C. T. Portugal y su final en cable subterráneo al C. T. Mónaco. Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 25 metros y conductor L-A 78. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Humanes" 55SE45/10. Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 75.530 pesetas. Número P. 1.636.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 10 de diciembre de 1981.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—14.205) (O.—47.897)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.639

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coe-

llo, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en el término municipal de Alcalá de Henares. Tiene su origen en línea aérea de media tensión Alcalá-S. T. Meco y el final en el Ministerio de Justicia, carretera de Meco, kilómetro 3.

Características: Tensión 20 KV., longitud 1.212 metros, apoyos metálicos y conductor aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 15 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—765-1) (O.—48.411)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.640

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en el término municipal de El Vellón. Tiene su origen en línea aérea de media tensión El Vellón-El Espartal y el final en el C. T. intemperie Comunidad de Propietarios, carretera de El Espartal-El Vellón, kilómetro 1.

Características: Tensión 20 KV., longitud 1.212 metros, apoyos metálicos y conductor aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 15 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (firmado).

(G. C.—765-2) (O.—48.412)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.641

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléct-

trica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en el término municipal de El Espartal. Tiene su origen en la línea aérea de media tensión alimentación a El Espartal y el final en el C. T. El Calvero, en carretera El Vellón, kilómetro 62, en El Espartal.

Características: Tensión 20 KV., longitud 80 metros, apoyos de hormigón y conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 15 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—765-3) (O.—48.413)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.644

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en el término municipal de Villavieja de Lozoya. Tiene su origen en la L. A. M. T. alimentación a Villavieja y el final en el C. T. carretera Villavieja-Buitrago, kilómetro 2,900.

Características: Línea a 20 KV., longitud 340 metros, apoyos metálicos y conductor aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 15 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—765-4) (O.—48.414)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.643

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Pro-

vincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en el término municipal de Fuente el Saz. Tiene su origen en línea aérea de media tensión existente entre Fuente el Saz-Valdeolmos y el final en línea aérea de M. T. Fuente el Saz-El Casar de Talamanca.

Características: Tensión 20 KV., longitud 650 metros, apoyos metálicos y conductor aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 15 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—765-5) (O.—48.415)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.642

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en el término municipal de Torrelodones. Tiene su origen en la línea aérea de media tensión Torrelodones-Galapagar y el final en el C. T. Pinar de Torrelodones. La finalidad es la alimentación al C. T. Construcciones, carretera de Galapagar, kilómetro 99,200.

Características: Tensión 20 KV., longitud 352 metros, apoyos metálicos y conductor aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 15 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—765-6) (O.—48.416)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-45-1.638

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72 de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima" la instalación de la línea cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Valdemoro y tiene por objeto alimentar a la E. T. A. Moltumi. Tiene su origen en la línea a 45 KV. Valdemoro-Río Guadarrama y su final en la E. T. A. Moltumi.

Características: Línea eléctrica aérea a 45 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 4,022 metros, conductor LA-180. Esta línea será alimentada desde la subestación "Leganés" (55SE/220/1). Número P.049-1.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 15 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—764) (O.—48.410)

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.611

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72 de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", la instalación de la línea cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Pezuela de las Torres (Madrid). La finalidad es dotar de mejor servicio de energía eléctrica en la zona.

Se trata de una línea aérea de 15 KV., el conductor será de aluminio con alma de acero normalizado, tipo LA-30 para todo el tendido, y tendrá una longitud de 227 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública

de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, a 22 de diciembre de 1981.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—461) (O.—48.259)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero", calle de la Oca, número 102, de fecha diciembre de 1981, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Iberduero", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del 15 de febrero de 1982.

2º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIOS DE TENSION DE 127/220 V. A LA NORMALIZADA 220/380 V.

RELACION NOMINAL DE ABONADOS AFECTADOS

C. T. CRUCE 2 (VILLAVERDE)

Fecha prevista ejecución de los trabajos: Enero 1982.

NOMBRE - POTENCIA CONTRATADA - TENSION

Línea 11

Calle Alcocer, 5:

Espinar Roldán, Luis (finca). - 600. - 125.
Eladio Tacón Moreno, bajo-1. - 1.200. - 125.

Sánchez Hidalgo, F., bajo-2. - 600. - 125.
Martínez Donalón, C., 1º-1. - 600. - 125.
Jiménez Leo, Juan, 1º-1. - 600. - 125.
Rufete R., José, 2º-4. - 2.400. - 125.
Mencia Castillo, F., 3º-1. - 2.400. - 125.

Calle Alboreca, 1:

Comunidad de Propietarios. - 1.200. - 125.
Cecilia Molina M, bajo-2. - 2.400. - 125.
Fernández García, Luis 1º-3. - 2.400. - 125.
Muñoz Rodríguez, J., 2º-1. - 600. - 125.
Medina Muñoz, Diego, 2º-2. - 600. - 125.
Martínez García, L., 2º-4. - 600. - 125.
Ballesteros A., 3º-4. - 600. - 125.

Alvarez M., Claudia, bajo-3. - 2.400. - 125.

Línea 14

Calle Alovera, 2:

Comunidad de Propietarios. - 1.200. - 125.
Nevado Física, José, bajo-3. - 1.200. - 125.
Vardón Pérez, V., 1º-1. - 600. - 125.
Martín García, L., 1º-2. - 600. - 125.
Torres Salinas, F., 1º-4. - 600. - 125.
Sánchez Atienza, B., 3º-2. - 600. - 125.
Herrero López, A., 3º-4. - 600. - 125.

Calle Alovera, 4:

Sánchez López, C. (finca). - 1.200. - 125.
Serrano Martínez, J., 1º-2. - 600. - 125.
Chacón García, Francisco, 3º-2. - 600. - 125.

Manuel Cobo Heredia, 3º-3. - 1.800. - 125.

Línea 14

Calle Ampuero, 4:
Frutos Mariano, D., bajo-2. - 2.400. - 125.
Silván Testillano, bajo-3. - 600. - 125.
López Figuereso, A., bajo-4. - 600. - 125.
Piñero Gil, A., 1º-1. - 600. - 125.
Guillén G., Juan, 1º-4. - 1.800. - 125.
Hernández Pérez, T., 2º-4. - 600. - 125.
Navazo Tapia, R., 3º-3. - 600. - 125.

Calle Alboreca, 3:

Sanz Izquierdo, J. (Finca). - 1.200. - 125.
Montoya Beltrán, V., bajo-2. - 1.200. - 125.
Gutiérrez Espinosa, bajo-3. - 600. - 125.
Risco Calderón, José, 1º-1. - 600. - 125.
Alvarez T., Enrique, 1º-3. - 1.800. - 125.
Miguel Concepción, 2º-2. - 1.200. - 125.
Miranda González, M., 2º-3. - 600. - 125.
Zaruelo F., Carmen, 3º-1. - 1.800. - 125.
Sanz Izquierdo, J., 3º-2. - 2.400. - 125.
Martín León, A., 3º-4. - 1.200. - 125.

Línea 6

Calle Ampuero:

Gutiérrez Espinosa (quiosco). - 600. - 125.
Calle Sacedón (puestos comerciales):
Ahumados, María Luisa, puesto 1. - 600. - 125.
Leoncio González García, puesto 1. - 3.800. - 3x220.
Antonio Martín, Leo, puesto 2. - 600. - 125.
Ruiz Tomé, Nazario, puesto 4. - 600. - 125.
María Martín Aparicio, puesto 5. - 9.500. - 3x220.
Alvarez Martín, G., puesto 7. - 1.200. - 125.
Alvarez Martín, G., puesto 7. - 3.800. - 3x220.
Luis García Lemos, puesto 9. - 1.200. - 125.
Jimeno, M. Pilar, puesto 10. - 600. - 125.
Rodríguez Flores, Jesús, puesto 12. - 600. - 125.
Rodríguez Flores, Jesús, puesto 12. - 1.900. - 3x220.
Sánchez Pantoja, A., puesto 13. - 600. - 125.
Coop. C. Madrileña, puesto 14. - 1.200. - 125.
Coop. C. Madrileña, puesto 14. - 3.800. - 3x220.

Línea 12:

Calle Alcocer, 7:

González Martos, Segundo (finca). - 1.200. - 125.
Mora Morales, José, bajo-2. - 600. - 125.
Martín Martín, Maxi, bajo-3. - 1.200. - 125.
Ruiz Pérez, Juan, bajo-4. - 600. - 125.
Lomas Roco, Amor, 1º-3. - 600. - 125.
Gómez A., Ascensión, 1º-4. - 600. - 125.
Hernández, Cirila, 2º-1. - 600. - 125.
González Silva, J., 3º-1. - 600. - 125.

Calle Sacedón, 2:

Sánchez Segura, J. (finca). - 1.200. - 125.
Muñoz Jurado, A., bajo-2. - 2.400. - 125.
Izquierdo Sánchez, bajo-3. - 2.400. - 125.
Cirujano Rodríguez, 3º-3. - 2.400. - 125.

Línea 4

Calle Aldeanueva, 8:

Marín Camello, José, 1º-1. - 600. - 125.
Jorge Barriga S., 1º-2. - 600. - 125.

Calle Aldeanueva, 6:

Simón Gómez E., bajo-1. - 600. - 125.
Segovia Fernández, José, 1º-1. - 1.200. - 125.

Fernández García, M., 1º-2. - 1.200. - 125.

Calle Aldeanueva, 4:

Ramos Suárez, M., bajo-1. - 1.800. - 125.

Calle Aldeanueva, 2:

Alvarez Martín, L., bajo-1. - 1.800. - 125.
Pérez Cano, Manuel, bajo-2. - 600. - 125.
Villalba, Ana María, 1º-1. - 600. - 125.
Muñoz Díaz, M., 1º-2. - 600. - 125.

Calle Torremocha, 1:

Manzanque, Julián, bajo-2. - 600. - 125.

Calle Alcocer, 11:

García Caballero, J., bajo-4. - 600. - 125.

Línea 3

Calle Trillo, 4:

Ferrer Martínez, J., bajo-1. - 1.200. - 125.

Juan Moreno Castaño, bajo-2. - 1.100. - 125.

Cordón Boza, S., 1º-2. - 1.200. - 125.

Calle Trillo, 6:

Iglesias G., José M., bajo. - 1.200. - 125.
Ibáñez, Manuel, bajo-2. - 2.400. - 125.
Fernández R., Manuela, 1º-1. - 2.400. - 125.

Alonso Ortega, P., 1º-2. - 2.400. - 125.

Calle Aljaraque, 7:

López Sánchez, F., 1º-1. - 600. - 125.
Sánchez Bronco, 1º-2. - 600. - 125.

Calle Aljaraque, 5:

Valencia Serrano, H., bajo-1. - 600. - 125.
De la Cruz, G. C., 1º-1. - 2.400. - 125.

Calle Aljaraque, 3:

Rodríguez, María, 1º-1. - 1.200. - 125.

Calle Aljaraque, 1:

Luengo S., Anacleto, bajo-1. - 1.800. - 125.

Calle Torremocha, 3:

Oria Acedo, Carlos, bajo-1. - 1.200. - 125.
Vidad Romo Martín, bajo-2. - 1.800. - 125.
Gil Sánchez, E., 1º-1. - 600. - 125.

Calle Aljaraque, 4:

Vaqueriza Simón, M., bajo-1. - 600. - 125.
Sánchez Herrera, T., bajo-2. - 1.200. - 125.

Calle Aljaraque, 6:

Mata R., Victoriano, bajo-1. - 600. - 125.
Jiménez B., Amador, bajo-2. - 600. - 125.

Calle Aljaraque, 8:

Díaz Pozo, Segundo, 1º-2. - 600. - 125.

Línea 5

Calle Aljaraque, 2:

Ruiz Díaz, Antonio, bajo-1. - 1.800. - 125.
Lozano S., Pedro E., bajo-2. - 600. - 125.

Calle Torremocha, 5:

Carnero Rivas, M., bajo-1. - 1.800. - 125.
Moreno Jiménez, F., bajo-2. - 600. - 125.
Rubio T., Enriqueta, 1º-1. - 2.400. - 125.
Cuerva M., Manuel, 1º-1. - 600. - 125.

Calle Alcocer, 13:

Alvarez García, M., 1º-1. - 600. - 125.

Calle Alcocer, 15:

Castillo, Remedios, bajo-1. - 600. - 125.
Arenas Sánchez, L., bajo-2. - 600. - 125.

Calle Torremocha, 7:

Pozas, Felicianá, 1º-1. - 600. - 125.
Rufo López, A., 1º-2. - 1.800. - 125.

Calle Azuqueca, 1:

Poveda Culebras, M., 1º-1. - 600. - 125.
Rodríguez Fernández, Adrián, 1º-2. - 1.800. - 125.

Calle Azuqueca, 3:

Durán, Tomás, bajo-1. - 600. - 125.
Del Teso Labra, M., 1º-1. - 2.400. - 125.

Calle Azuqueca, 5:

Lorenzo Fernández, bajo-1. - 2.400. - 125.
José Luis Rodríguez P., bajo-2. - 1.200. - 125.
Martín Rosa E., 1º-1. - 1.200. - 125.

Calle Azuqueca, 7:

Corrales Trujillo, 1º-1. - 600. - 125.

Línea 8

Calle Ampuero, 16:

Sánchez Wilches, F., bajo-1. - 1.200. - 125.
Lorenzo Juan A., 1º-1. - 600. - 125.

Moreno García D., 1º-2. - 1.200. - 125.

Calle Ampuero, 14:

Pozo Ayala, Juana, bajo-2. - 600. - 125.
Morris Ruiz, J., 1º-1. - 1.800. - 125.

Calle Ampuero, 10:

Porteiro, Antonio, bajo-1. - 600. - 125.

Calle Ampuero, 12:

Alvarez Rodríguez, bajo-2. - 600. - 125.
Serrano Rojo, S., 1º-1. - 600. - 125.

Calle Ampuero, 8:

Barrón Merino, F., bajo-1. - 600. - 125.
Galán González, J., 1º-1. - 600. - 125.

Jiménez Pérez, José, 1º-2. - 600. - 125.

Calle Ampuero, 6:

Felisa Moreno G., bajo-1. - 1.200. - 125.
Vaquero Teso, C., bajo-2. - 1.200. - 125.

Rubio Villarejo, L., 1º-1. - 600. - 125.
Gutiérrez, A., 1º-4. - 600. - 125.

Línea 7

Calle Ampuero, 18:

Fernández Amo, T., bajo-1. - 600. - 125.
Barrionuevo, I., bajo-2. - 600. - 125.
Gómez Ferrer, L., 1º-1. - 600. - 125.
Francisco Gómez Corbi, 1º-2. - 1.200. - 125.

Calle Ampuero, 20:

José Vázquez Juan, 1º-1. - 600. - 125.

Calle Sacedón, sin número:

Riher, S. A. (iglesia). - 11.400. - 3x220.
Riher, S. A. (iglesia). - 19.000. - 3x220.

Calle Alcocer, 17:

Burgos Ruiz, Bartolo, bajo-1. - 1.800. - 125.

Lara Martínez, J. de, 1º-2. - 600. - 125.

Calle Alcocer, 19:

Sánchez Fernández, bajo-1. - 600. - 125.
Corrales Trujillo, bajo-2. - 1.200. - 125.
Huertas Almonacid, 1º-1. - 1.200. - 125.

Calle Sacedón:

Obra Colegios. - 3x220.

Madrid, a 13 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—763) (O.—48.409)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 16 de diciembre de 1981, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

1º Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del 15 de febrero de 1982.

2º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Mi-

nisterio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES (Madrid-capital)

Diciembre, 1981

RELACION DETALLADA DE FINCAS Y DISTRITOS

- DISTRITO MUNICIPAL. — CALLES. — NUMEROS
- 14. - Cantalapedra. - 2, 4, 6 y 8.
 - 14. - Boada. - 1, 3, 5 y 7.
 - 14. - Avenida de la Albufera. - 140, 171, 173, 175, 177 y 179.
 - 14. - Josué Lillo. - 14, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 33 moderno, 41, 49 y 51.
 - 14. - Puerto de Arlabán. - 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 90, 94, 96, 97, 99, 101, 103, 105, 111, 113, 117, 119, 121, 123 y 125.
 - 14. - Puerto Balbarán. - 1, 5, 9, 11, 15 y 21.
 - 14. - Martell. - 6, 8, 10, 12, 14, 18, 20, 22 y 24.
 - 14. - Alfredo Castro Camba. - 43.
 - 14. - García Llamas. - 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.
 - 16. - Eduardo Morales. - 64, 67, 69, 71, 72, 73, 75, 77, 79, 79 (kiosco de helados) y 79 (kiosco de caramelos).
 - 16. - Betancuña. - 1, 2 (junto al número 1 Cta. Asociación de Vecinos), 3, 4, 5, 7 y 9.
 - 16. - Realejos. - 1, 3, 5, 7 y 9.
 - Alumbrado público en caseta aérea.
 - 2. - Paseo de Yserías. - 85.
 - 2. - Paseo de Esperanza. - 22, 37, 39, 41, 45, 47, 49, 51, 53, 55 y 57.
 - 2. - Carvajales. - 12, 19 y 21.

2. - Arquitectura. - 8, 10, 12, 14, 16, 18, 24, 26, 28 y 30.
2. - Paseo de Santa María de la Cabeza. - 79, 81, 82, 83, 84, 86, 88, 90 y 92.
2. - Paseo de la Esperanza. - 35.
6. - Asunción Castell. - 6, 8 (con vuelta a Coruña), 10, 14, 16, 18, 22 y 24.
6. - Infanta Mercedes. - 21, 23 y 25.
6. - Salamanca. - 15 y 27.
6. - La Coruña. - 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 29, 31, 33 y 35.
6. - Lérida. - 36, 38, 39 y 42.
6. - Manuel Luna. - 11, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 23, 25, 27, 33, 35, 37, 39, 41 y 43.
6. - Mercedes. - 17, 19, 21 y 23.
13. - Francisco del Pino. - 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47 y 49.
13. - Leonor Góngora. - 40 y 48.
13. - Encarnación Oviol. - 11, 13, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 35, 36, 38 y 40.
13. - José del Pino. - 50, 56, 58 y 58 duplicado.
13. - Ignacio Santos Viñuelas. - 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 15, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26, 28, 31 y 38.
13. - Esperanza Macarena. - 24, 25, 26, 27, 29 y 30.
13. - Martínez Oviol. - 33, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 52, 54, 56, 60, 62, 66, 70 y 72.
13. - Benita López. - Sin número (cine), 9, 14, 18 (con vuelta a José del Pino), 20, 22, 23, 24, 24 duplicado, 25, 26 (banco), 27, 29, 31, 40, 42 y 48.
17. - Conserveros. - 1 (frente al kiosco de helados y prensa), 3, 5, 7, 9 y 11.
17. - Gremios. - 1, 3, 5, 7, 9 y 11.
17. - Grabadores. - 1 y 3.
17. - Vegetales. - 2 y 4.
17. - Alambique. - 1, 3, 5 y 7.
17. - Amposta. - 31, 33 y 35.
17. - Oleo. - 2 y 4.
17. - Químicos. - 1 y 3.
17. - Bujía. - 2 y 4.
17. - Laboratorio. - 11 y 13.
17. - Arcos del Jalón. - Sin número y kiosco.
17. - Destilerías. - 1, 3, 5 y 7.
17. - Almazara. - 6 y 8.
17. - Herbolarios. - 2, 4, 6, 8, 10, 12 y 14.
17. - Artifices. - 2, 4 y 6.
17. - Colorantes. - 2, 4, 6, 8, 10 y 12.
17. - Caucho. - 2, 4, 6, 8, 10 y 12.
17. - Esenciosos. - 2, 4, 6 y 8.
17. - Molturadores. - 2, 4, 6 y 8.
- Alumbrado público en caseta.
13. - Francisco de la Puente. - 2, 3, 5, 7, 13 y 15 (con vuelta a Sierra Engarcerán, 1).
13. - Peña Ambote. - 14 moderno, 16 moderno, 18, 19, 20, 22, 33, 41, 43, 45, 49 y 55.
13. - Luis de la Fuente. - 1, 4, 7, 8, 9 y 11.
13. - Puerto Porzuna. - 12, 14, 16 y 18.
13. - Colmenar Viejo. - 4 y 6.
13. - Josefina García. - 3, 4, 6, 8 y 10.
13. - Virgen de los Remedios. - 2, 5 (con vuelta a Margarita Lugo), 7, 12 y 15.
13. - Margarita Lugo. - 2 y 4.
13. - Sierra Encarcerán. - 2, 3, 5, 7, 12, 13, 14, 19 y 21.
13. - Tiedra. - 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8.
13. - Sierra Espuña o colonia de Nuestra Señora de las Nieves. - 6, 8, 10 duplicado y 12.
13. - Colonia Virgen de la Torre. - 19, 21 y 22.
13. - Pico de la Brújula. - 5, 6, 18 y 19.
13. - Sierra Queija. - 13, 14, 15, 16 y 17.
13. - Monte Santo. - 14, 17 moderno, 19 moderno, 19 moderno, 20 moderno, 22 moderno, 24 moderno y 26 moderno.
13. - Peña Cerrado. - 1, 2, 3 y 4.

Madrid, 13 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector Provincial (Firmado).
(G. C.—762) (O.—48.408)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 14 de enero de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía

eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del 22 de febrero de 1982.

2º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por in-

tensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIOS DE TENSION POR SECTORES (Madrid-capital)

RELACION DETALLADA DE FINCAS Y DISTRITOS

Enero de 1982.

DISTRITO MUNICIPAL. — CALLES. — NUMEROS

14. - Peña de la Atalaya. - 84, 85, 86 moderno (76 antiguo), 87, 88, 89, 90, 91, 94, 96, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 113, 114, 115, 118, 120, 121, 122, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131 y 133 o Puerto Balbarán, número 27.

14. - Puerto Balbarán. - 35.

14. - Doctor Bellido. - 4, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 23, 24, 26, 28, 32 antiguo, 33, 36, 38, 40, 44, 46, 48 y 50.

14. - Puerto Mormera. - 1, 3 y 5.

14. - Martell. - 19, 25, 27, 29, 30, 33, 34, 35, 36 y 38.

14. - Puerto Arlabán. - 44, 46, 48, 52, 54, 56, 58, 60 (60 casa baja), 62, 75, 77, 81, 85, 87, 89 y 91.

14. - Avenida de San Diego. - 69, 71 (kiosco frente al 71), 73, 77, 79, 100, 102, 104 (kiosco de helados frente al 104), 110, 112, 114 moderno y 118 antiguo.

14. - Josué Lillo. - 2, 3, 4, 6, 8, 11 y 13.

17. - Amposta. - 1, 3, 5, 7, 9 y 11.

17. - Amposta, con vuelta a Aguja.

17. - Aguja. - 1, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16.

17. - Algodón. - 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

17. - Pañería. - 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16 y 18.

17. - Pasaje de la Seda. - 1.

17. - Pasaje de la Rueca. - 2, 4 y 6.

17. - Tejedores. - 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15 y 17.

17. - Arrozal. - 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

17. - Telares. - 1, 3, 5, 7 y 9.

17. - Abanico. - 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10.

1. - General Castaños. - 2 y kiosco y 4.

1. - Plaza de las Salesas. - 2, 3, 7, 8, 9, 10 y 11.

1. - San Lucas. - 21.

1. - Fernando VI, con vuelta a Campoamor. - 2.

1. - Fernando VI. - 13, 15, 17, 27 y 29.

1. - Fernando VI, con vuelta a Argensola, número 1. - 23.

1. - Fernando VI, con vuelta a la plaza de las Salesas, número 1. - 31.

2. - Santo Tomé. - 4 (ruinas), 6 y 8.

1. - Barquillo. - 33, 34 (con vuelta a Piamonte), 35, 36, 37 (con vuelta a San Lucas), 40 (con vuelta a San Lucas, 19), 41, 42, 43, 44 (con vuelta a Fernando VI, número 14), 45 y 47.

1. - Conde Xiquena. - 17 (con vuelta a Salesas, 5).

13. - Justina de la Fuente. - 5.

13. - Timoteo Martín. - 1, 3 y 4.

13. - Revoltosa. - 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

13. - Peña Veiga. - 6 y 9.

13. - Puerto Porzuna. - 5, 9, 72 y 73.

13. - Plaza Puerto Ibañeta o Puerto Porzuna. - 54 y 55.

13. - Puerto Ibañeta. - 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53.

13. - Pico de la Brújula. - 1, 25, 26, 27, 28, 29, 56, 57, 58, 59, 62, 66 y 69.

13. - Plaza Sierra Caurel. - 63, 64, 65, 67, 68, 70 y 71.

13. - Monte Aya. - 30, 32, 34 y 36.

13. - Peña Ambote. - 5, 7, 8, 10, 13 y 15 moderno (31 antiguo).

13. - Plaza Sierra Gistral. - 37, 40, 41 y 44.

13. - Sierra Queija. - 38 y 39.

13. - Peña Oroel. - 30, 31, 32, 33 y 34.

13. - Congosto. - 4.

13. - Sierra Gudar. - 1, 2, 3 y 4.

13. - Montes Barbanza. - 12, 13, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26 y 28.

13. - Puerto Ory. - 5 o Gavia Seca, 29.

13. - Gavia Seca. - 31 o Puerto Ory, 7;

33 o Puerto Ory, 9; 35 antiguo (11 moderno) y 27 antiguo (13 moderno).

13. - Plaza Puerto Pontón. - 1, 2, 3 y 4.

13. - Plaza Puerto Ory. - 1, 2, 3 y 4.

15. - San Filemón. - Sin número, 2, 3,

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,

17, 19, 21 y 23.

15. - Plaza Alosno. - 4, 5, 6 y 7.

15. - Camino Viejo de Vicálvaro. - 301,

303, 305, 307, 309 y 311.

15. - Calahorra. - 33, 35, 37, 130, 132 y 134.

15. - Herce. - 10, 12, 14, 16, 19, 21, 23,

25, 27 y 29.

15. - Gallo. - 20, 22 y 23.

15. - Castellana C. - Sin número o Camino Viejo de Vicálvaro, 1, 2, 2 duplicado,

4, 6, 8 y 10.

15. - Prat. - 1, 1 antiguo (3 moderno), 2 y 10.

15. - Carretera de Vallecas. - Sin número.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—1.115) (O.—48.626)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero", calle de la Oca, número 102, de fecha 7 de enero de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Iberduero, S. A.", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de febrero de 1982.

2º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5º La empresa suministradora deberá

disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIOS DE TENSION DE 127/220 V. A LA NORMALIZADA 220/380 V.

RELACION NOMINAL DE ABONADOS AFECTADOS

C. T. CRIAL (VILLAVEVERDE)

Fecha prevista ejecución de trabajos: Febrero de 1982.

NOMBRE - POTENCIA CONTRATADA - TENSION

Línea 14

Calle Horcajo, 4:

- Comunidad de Propietarios. - 1.200. - 125.
- Baltasar García G. (churrería). - 1.200. - 125.
- Eugenio Marcos S. (local). - 1.200. - 125.
- Eugenio Marcos S. (local). - 3.800. - 3x220.
- Manuel Vila Casas, bajo-1. - 1.200. - 125.
- Ballesteros Encina, 1º-1. - 1.200. - 125.
- Julio Morales Trio, 1º-4. - 1.200. - 125.
- L. Hdez. Hdez., 3º-2. - 1.200. - 125.
- S. Hdez. Caballero, 4º-1. - 1.200. - 125.
- Paseo Alberto Palacios, 80:
- Comunidad de Propietarios. - 1.200. - 125.
- H. Sánchez Soria, 4º-1. - 1.200. - 125.
- Paseo Alberto Palacios, 82:
- Comunidad de Propietarios. - 1.200. - 125.

- Fco. Contreras B. (bodega). - 1.900. - 3x220.
- Fco. Contreras B. (bodega). - 1.200. - 125.
- V. Jiménez Glez., bajo-1. - 1.200. - 125.
- E. Gómez Aguado, 1º-1. - 1.200. - 125.
- Marcian Hdez. Rguez., 4º-2. - 1.200. - 125.

Línea 13

Calle Horcajo, 2:

- Comunidad de Propietarios. - 1.200. - 125.
- A. Ponce Jiménez (tienda). - 1.200. - 125.
- Juan Mena Vasco (local). - 1.200. - 125.
- Florián Glez. Romero, 1º-1. - 1.200. - 125.
- M. Pajares Fuente, 1º-2. - 1.200. - 125.
- C. Sánchez Martín, 1º-3. - 1.200. - 125.
- A. Curiel M. Paulino, 3º-3. - 1.200. - 125.

Calle Tordegrillos, 43:

- Comunidad de Propietarios. - 1.200. - 125.
- Manuel Martín P. (local). - 1.900. - 3x220.
- E. Glez. Martín (local). - 1.800. - 125.
- A. García Glez., 2º-2. - 1.200. - 125.
- Milagro Muñoz M., 2º-4. - 1.200. - 125.

Calle Tordegrillos, 41:

- Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.
- J. Gallego Callejo, 2º-1. - 1.800. - 125.
- Fco. Martín Aguilar, 2º-2. - 1.200. - 125.
- V. Martínez Grande, 2º-3. - 1.200. - 125.
- S. Campos Pozo, 3º-4. - 1.200. - 125.
- Vicente Rotea L., 4º-1. - 1.200. - 125.
- Fco. Lozano Almagro, 4º-2. - 2.400. - 125.
- J. Rotea Latorre, 4º-4. - 1.200. - 125.
- Bárbara Sánchez, 5º-1. - 1.200. - 125.

Calle Nuño Gómez, 15:

- Comunidad de Propietarios. - 1.200. - 125.
- M. Ambite García (bar). - 1.800. - 125.
- M. Ambite García (bar). - 3.800. - 3x220.
- Eugenio Díez Díez, bajo-1. - 1.200. - 125.
- José Luis Sánchez, 1º-2. - 1.800. - 125.
- A. Ortega Rguez., 1º-4. - 1.800. - 125.
- Coscarón de Pedro, 3º-1. - 1.200. - 125.

Línea 10

Calle Nuño Gómez, 7:

- Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.
- A. Sánchez Galán (peluquería). - 1.200. - 125.
- Manuel Gordo Fdez., 3º-1. - 1.200. - 125.
- José Barrera Jurado, 3º-3. - 1.200. - 125.
- R. Martínez Criado, 4º-1. - 1.200. - 125.
- T. Otero Cabrera, 4º-3. - 1.200. - 125.

Calle Horcajo, 1:

- Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.
- A. Gutiérrez Uceda (local). - 1.200. - 125.
- Juan López Marchán (local). - 7.600. - 3x220.
- García Robledo (local). - 1.200. - 125.
- Felipe Valle Díaz, 4º-1. - 1.200. - 125.
- Galán Cruz, Dionisio (local). - 1.200. - 125.
- Galán Cruz, Dionisio (local). - 1.900. - 3x220.

Paseo Alberto Palacios, 78:

- Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.
- Juan Alvarez Ruiz, 1º-1. - 1.200. - 125.
- F. Braseró Blázquez, 2º-3. - 1.200. - 125.
- Angel Díaz Amo, 3º-1. - 1.200. - 125.
- E. Varas Martín, 3º-2. - 1.200. - 125.
- Macario Aragón Bal, 3º-3. - 1.800. - 125.
- Rafael Muñoz Mora (bar). - 9.500. - 3x220.

Línea 11

Calle Talco, 86:

- Domínguez, Ciriaco, bajo. - 600. - 125.

Calle Talco, 48:

- Contreras Báez, M., bajo. - 600. - 125.

Calle Talco, 82:

- Felipe Rodrigo, G., bajo. - 600. - 125.
- López Castejón, J., bajo. - 1.200. - 125.

Línea 15

Calle Talco, 80:

- Comunidad de Propietarios. - 1.200. - 125.
- Matías Martín Rojas, bajo-1. - 1.800. - 125.
- Espinosa A., Antonio, 2º-1. - 1.200. - 125.

Línea 1

Calle Talco, 76:

- Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.
- García Martín, A., 3º-2. - 1.200. - 125.
- Victoriano Peraleda G. (bar). - 7.600. - 3x220.

Calle Talco, 74:

- Dionisio Pinel Martín (local). - 35.000. - 3x220.

- Calle Talco, 70:
- Manuel Crespo, bajo. - 600. - 125.
- Calle Talco, 68:
- Castro, Antonio de, bajo. - 600. - 125.
- Rosendo Mora de, bajo. - 600. - 125.

Calle Grafito, 41:

- Matías Alonso P., bajo. - 600. - 125.

Calle Grafito, 43:

- A. García Ledesma, bajo. - 600. - 125.
- M. Domínguez Infante, bajo. - 1.200. - 125.

Calle Grafito, 47:

- Comunidad de Propietarios. - 1.200. - 125.
- A. García Robledo (local). - 1.200. - 125.
- Isabel Román Uceda, 1º-1. - 1.200. - 125.

Línea 2

Calle Grafito, 49:

- Comunidad de Propietarios. - 5.700. - 3x220.

Línea 8

Calle Tordegrillos, 35:

- Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.
- C. Uros Domínguez, bajo-2. - 1.200. - 125.
- Gabriel Castillo A., bajo-3. - 1.200. - 125.
- S. Peláez Orgaz, 2º-2. - 1.200. - 125.
- M. Carnicero Fdez., 3º-1. - 1.800. - 125.
- B. García Gutiérrez, 3º-2. - 1.200. - 125.
- J. Martín Cañadilla, 3º-3. - 1.200. - 125.

Calle Nuño Gómez, 8:

- Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.
- Antonio Sánchez G. (local). - 1.200. - 125.
- V. González Martín (local). - 1.800. - 125.
- Manuel Hdez. Fdez., 1º-2. - 1.800. - 125.
- V. González Martín, bajo-3. - 1.200. - 125.
- Catalino Cañamero, 2º-1. - 1.800. - 125.
- José María Vargas, 3º-1. - 2.400. - 125.
- Eufemio Glez. Crespo, 3º-4. - 1.800. - 125.

Calle Grafito, 56:

- Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.
- Felisa Pereda Vga., bajo-1. - 1.200. - 125.
- Luisa Bernal Dguez., 1º-2. - 1.200. - 125.
- D. Gil de la Cruz, 2º-1. - 1.200. - 125.
- Tomás Guzmán Moya, 3º-1. - 1.200. - 125.

Calle Grafito, 54:

- Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.
- Antonio García S. D., bajo-1. - 2.200. - 125.
- Cristóbol Puerta V., 1º-1. - 1.800. - 125.
- G. Rivero García, 3º-2. - 1.200. - 125.

Calle Grafito, 46:

- F. Rguez. Solis, bajo. - 600. - 125.

Calle Grafito, 44:

- Jesús Crespo Gómez (finca). - 1.200. - 125.
- Jesús Crespo Gómez, 1º-1. - 1.200. - 125.

Calle Grafito, 42:

- José Glez. Juan, bajo. - 2.400. - 125.
- Toribio Sierra C., 1º-1. - 600. - 125.

Calle Grafito, 38:

- M. Ruiz Fdez., 7º-1. - 600. - 125.

Calle Grafito, 34:

- I. Muñoz Aicart, bajo. - 600. - 125.

Calle Tordegrillos, 19:

- Valeriano Collado (finca). - 600. - 125.
- R. Martín Ortega, 2º-1. - 600. - 125.

Calle Tordegrillos, 23:

- G. Otero Fdez., bajo-1. - 600. - 125.

Calle Tordegrillos, 25:

- Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.
- Rafael Martínez Lieba (taller). - 5.700. - 3x220.
- A. del Mazo Moreno, 2º-2. - 1.200. - 125.

Línea 5

Calle Tordegrillos, 27:

- Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.
- J. Ollero Iniesto, 2º-4. - 600. - 125.
- M. Martínez Camacho, 4º-3. - 600. - 125.
- Gerardo Lozoya Gregorio, 5º-1. - 1.800. - 125.

Calle Tordegrillos, 29:

- Marcelino Gómez U., bajo. - 600. - 125.

Calle Tordegrillos, 31:

- Comunidad de Propietarios. - 1.200. - 125.
- Jesús González A. (taller). - 1.200. - 125.
- Jesús González A. (taller). - 19.000. - 3x220.

- Calle Tordegrillos, 33:
- Guillermo Fdez., bajo-2. - 600. - 125.

Línea 7

- Calle Tordegrillos, 32:
- Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.
- Villambía Sánchez, bajo-1. - 1.200. - 125.
- Doroteo Rguez. Hdez., bajo-2. - 1.200. - 125.
- G. Santos Pérez (local). - 1.200. - 125.
- Jesús Rguez. Cruz, 2º-2. - 3.600. - 125.
- E. García López, 3º-4. - 2.400. - 125.

Calle Nuño Gómez, 14:

- Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.
- J. Gutiérrez Bravo, bajo-2. - 1.800. - 125.
- S. Sánchez Roncero, 1º-3. - 1.200. - 125.
- L. Hdez. Criado, 2º-1. - 1.200. - 125.
- M. Leal Rguez., 2º-2. - 1.200. - 125.
- Laureano Amez Z., 3º-1. - 1.800. - 125.

Calle Nuño Gómez, 16:

- Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.
- P. García Romero, bajo-2. - 1.200. - 125.
- J. Soria Martínez, 1º-3. - 1.200. - 125.
- J. Herrero Turrillo, 2º-1. - 1.200. - 125.
- J. José Bravo Rodrigo, 3º-1. - 1.800. - 125.
- M. García Verdún, 4º-3. - 1.200. - 125.

Línea 16

- Paseo Alberto Palacios, 67:
- Comunidad de Vecinos. - 1.200. - 125.
- Antonio D. Guz Toral. - 1.200. - 125.

- Paseo Alberto Palacios, 69:
- Alejandra Pineda Pineda (taller). - 7.600. - 3x220.

Línea 9

- Paseo Alberto Palacios, 57:
- Inés Salmerón D. (finca). - 600. - 125.
- Juan Angel Ramírez, bajo-1. - 1.800. - 125.

- Corroto Robles C., bajo-2. - 1.200. - 125.
- Martín Pérez, María (bajo o local). - 1.200. - 125.
- Buenache Parra, Fco., 4º-1. - 1.200. - 125.

- Paseo Alberto Palacios, 59:
- Comunidad de Vecinos (finca). - 1.200. - 125.

- Juan García García. - 1.200. - 125.
- Juan García García. - 1.900. - 2x220/12.
- Muñoz Sanz, Marcial (taller). - 19.000. - 3x220.
- Ruiz Martínez, D. - 1.200. - 125.
- Román González P. - 1.200. - 125.
- Moreno Sánchez, C. - 3x220.

- Paseo Alberto Palacios, 61:
- Ramos Rguez., C., 1º-A. - 2.400. - 125.
- Pérez Moya, A., 1º-3. - 600. - 125.

- Calle Doroteo Laborda, 1:
- García, Julián, 2º-4. - 2.400. - 125.

- Calle Doroteo Laborda, 3:
- Comunidad de Vecinos (finca). - 600. - 125.

- Díez Román, Manuel, 1º-2. - 1.200. - 125.
- Ruiz Ruiz, Jesús, 1º-3. - 1.200. - 125.
- Pinzón Carrasco, M., 2º-1. - 1.200. - 125.
- García Pérez, J., 3º-1. - 600. - 125.
- Nemesio Laguna García, 4º-1. - 1.200. - 125.
- Díez Román, Manuel, 4º-2. - 1.200. - 125.
- José Cazadillas A. (taller). - 7.600. - 3x220.

Línea 6

- Calle Doroteo Laborda, 5:
- Pedro Briceño Barrero, bajo-1. - 1.200. - 125.

- Pérez Mancebo, E., bajo. - 600. - 125.

- Calle Doroteo Laborda, 7:
- Comunidad de Vecinos. - 600. - 125.

- Hdez. García, Félix, bajo-2. - 1.200. - 125.
- Dario Ferreira C., 1º-1. - 1.200. - 125.
- De Oro Fdez. Gregorio, 2º-1. - 1.200. - 125.
- Barrios Romero, J., 2º-3. - 1.200. - 125.
- Antonio Alonso González, 2º-4. - 1.200. - 125.

- Arturo Alonso González, 2º-5. - 1.200. - 125.
- Expósito Librado, 4º-3. - 1.800. - 125.

- Calle Doroteo Laborda, 9:
- Comunidad de Vecinos (finca). - 600. - 125.

- Galán M., Felipe (bar). - 1.200. - 125.
- Galán M., Felipe (bar). - 3.800. - 3x220.
- Gómez Herrera P., bajo-A. - 1.200. - 125.

Elena Seguido T. (tienda). - 1.200. - 125.
Aurora Regueiro H., 2º-4. - 1.200. - 125.
Camacho García, G., 3º-1. - 1.200. - 125.
Esperanza Pascual, 3º-2. - 1.200. - 125.
Muño Jiménez, Darío, 3º-3. - 1.200. - 125.
Galán M., Felipe, 4º-2. - 1.200. - 125.

Calle Astillero, 10:

Comunidad de Vecinos (finca). - 600. - 125.
Mena Ruiz, Mercedes, bajo. - 1.200. - 125.
Corrochano C. Hilar, 1º-1. - 1.200. - 125.
Algora Aguilar, M., 1º-2. - 1.200. - 125.
Castillo López, E., 3º-1. - 1.200. - 125.
Antonio González Nieto, 4º-1. - 1.200. - 125.
Juan Manuel Peco P., 4º-2. - 1.800. - 125.
Peco, Alfonso, 4º-3. - 1.800. - 125.

Calle Astillero, 8:

Comunidad de Vecinos (finca). - 600. - 125.
Martínez Santamaría, 2º-1. - 1.200. - 125.
Robelo, Francisco, 2º-2. - 1.200. - 125.
Agustín Mantecón S., 2º-4. - 1.200. - 125.
Valentín Lorenzo, 3º-1. - 1.800. - 125.
Ferreiro B., José, 3º-3. - 1.200. - 125.
Muñoz Moya, Manuel, 4º-3. - 1.200. - 125.

Calle Astillero, 6:

Comunidad de Vecinos (finca). - 600. - 125.
Rafael Rguez. Amador (local). - 1.800. - 125.
Rafael Rguez. Amador (local). - 1.900. - 3×220.
Sánchez Suárez, M., 1º-1. - 1.200. - 125.
Sánchez R., Daniela, 1º-2. - 1.200. - 125.
Madrid, a 22 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).
(G. C.—1.116) (O.—48.627)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero", calle de la Oca, número 102, de fecha 24 de diciembre de 1981, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Iberduero Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de febrero de 1982.

2º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus

abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIOS DE TENSION DE 127/220 V. A LA NORMALIZADA 220/380 V.

RELACION NOMINAL DE ABONADOS AFECTADOS

C. T. RAMÓN Y CAJAL (GETAFE)

Fecha prevista ejecución de trabajos: Febrero de 1982.

NOMBRE - POTENCIA CONTRATADA - TENSION

Línea 1

Calle Ramón y Cajal, 2:
Comunidad de Propietarios (ascensor). - 7.600. - 3×220.
Comunidad de Propietarios (calderas). - 7.600. - 3×220.

Línea 7

Calle Ramón y Cajal, 4:
Comunidad de Propietarios. - 11.400. - 3×220.

Línea 16

Calle Madrid, 67:

Banco Español de Crédito. - 30.000. - 3×220.
Banco Español de Crédito. - 95.000. - 3×220.

Línea 10

Calle Ramón y Cajal, 10:
Petra Herruzo F. (finca). - 1.200. - 125.
Carlos Solís Hro., bajo-2. - 1.200. - 125.
Manuel Solís Medina, bajo-1. - 600. - 125.
Solís H., Manuel, 2º-1. - 1.200. - 125.
José A. Solís, H., 2º-1. - 3.800. - 3×220.

Calle San José de Calasanz, 6:
Comunidad de Propietarios (ascensor). - 5.700. - 3×220.

Línea 9

Calle San José de Calasanz, 12:
Menor Norte, Julio (finca). - 600. - 125.
Calle San José de Calasanz, 10:
Menor Norte, Julio (finca). - 600. - 125.
Menor Norte, Julio (nave). - 3.600. - 125.
Menor Norte, Julio (nave). - 30.000. - 3×220.

Calle San José de Calasanz, 4:
Comunidad de Propietarios (ascensor). - 5.700. - 3×220.

Calle San José de Calasanz, 2:
Alvarez Mayor, Luis, bajo-4. - 600. - 125.

Línea 11

Calle Ramón y Cajal, 8
Lozano, Laurentino, bajo-2. - 1.900. - 3×220.

Calle Alvaro de Bazán, 3:
Comunidad de Vecinos. - 600. - 125.
Eugenio Díaz Gómez (taller). - 11.400. - 3×220.

Herreros Avalos G., 1º-3. - 1.900. - 3×220.
Santos Gómez Mejía, 1º-4. - 3.800. - 3×220.

Bachiller Cañas, 2º-3. - 3.800. - 3×220.
Ortiz de Guzmán, R., 3º-1. - 3.800. - 3×220.
Dominguez Gordo Fermín, 3º-3. - 5.700. - 3×220.
López Franco, F., 3º-4. - 5.700. - 3×220.
Domingo Rojo, Juan, 3º-5. - 3.800. - 3×220.

Calle Alvaro de Bazán, 7:
José María Ruiz Serrano, bajo-3. - 2.200. - 2×220/125.
Martínez M., Pedro, bajo. - 600. - 125.
Justa Cruz Martínez, bajo. - 600. - 125.
Admiración Gómez, A., 1º-2. - 1.800. - 125.

Calle Alvaro de Bazán, 17:
Olivares S., José (finca). - 600. - 125.
Olivares Sánchez, José, 2º-1. - 2.200. - 2×220/125.

Calle Alvaro de Bazán, 21:
Gregorio Serna (finca). - 600. - 125.
Díaz Pascual, Juan, 1º-1. - 1.200. - 125.

Línea 12

Calle Alvaro de Bazán, 6:
Comunidad de Vecinos (calefacción). - 7.600. - 3×220.

Calle Alvaro de Bazán, 4:
Comunidad de Propietarios (ascensor). - 5.700. - 3×220.
Pedro Berrocal Rubio (local). - 19.000. - 3×220.

Línea 2

Calle Ramón y Cajal, 2:
Enrique Cifuentes (discoteca). - 19.000. - 3×220.
Enrique Cifuentes (discoteca). - 80.000. - 3×220.

Toma del C. T. General Castaños

Calle Madrid, 79:
Martínez C., Amparo (finca). - 600. - 125.
Sebastián, Justina, bajo. - 600. - 125.
Victoriano Martínez, bajo. - 1.800. - 125.
Canadilla, Paulina, bajo-7. - 600. - 125.
Sobriño F., Anselmo, bajo. - 600. - 125.

Calle Madrid, 81:
Muebles Niza. - 22.800. - 3×220.
Muebles Niza. - 9.500. - 3×220.

Calle Madrid, 83:
Checa, R. Carlos (local). - 600. - 125.

Checa R., Carlos (local). - 1.900. - 3×220.

C. T. Ramón y Cajal

Línea 5

Calle Madrid, 80:
Banco de Vizcaya. - 15.200. - 3×220.
Banco de Vizcaya. - 35.000. - 3×220.

Calle Madrid, 78:
Victoriano Pleite (finca). - 600. - 125.
Pérez Sánchez, C., 2º-5. - 4.400. - 1.2×220/125.

Línea 3

Calle Madrid, 76:
Banco Internacional de Comercio. - 11.400. - 3×220.

Banco Internacional de Comercio. - 38.000. - 3×220.
Angel Medina López, bajo-1. - 15.200. - 3×220.

José Patricio García, 1º-2. - 19.000. - 3×220.
Félix Rojas H., 2º-2. - 22.800. - 3×220.

Calle Madrid, 74:
Banco Central. - 19.000. - 3×220.
Banco Central. - 40.000. - 3×220.

Calle Madrid, 72 B:
Emilio Martín, E. (tienda). - 22.800. - 3×220.
Emilio Martín, E. (tienda). - 15.200. - 3×220.

Calle Madrid, 72 A:
Santiago Galán, S. (finca). - 600. - 125.
Juan Sánchez Martín (local). - 5.700. - 3×220.
Cantúa Huete, Fdo. (local). - 3.800. - 3×220.

Línea 4

Calle Madrid, 74:
Comunidad de Propietarios (ascensor). - 5.700. - 3×220.
Banco Peninsular. - 5.700. - 3×220.
Banco Peninsular. - 9.500. - 3×220.

Calle Madrid, 68:
Andrés Valentín G. (local). - 7.600. - 3×220.

Línea 6

Calle Villaverde, 9:
Tiburcio Pereira Blanco (pub). - 22.800. - 3×220.
Refrez, Sociedad Anónima. - 1.200. - 125.
Valvueda Granizo, F., bajo-3. - 600. - 125.
Lavín Gutiérrez, T., 1º-2. - 600. - 125.

Calle Villaverde, 5:
Banco Popular Español. - 15.200. - 3×220.

Calle Villaverde, 3:
Andrés Valentín, G. (finca). - 1.200. - 125.

Calle Villaverde, 5:
Pantaleón, Valentín (local). - 1.200. - 125.
Pantaleón, Valentín (local). - 1.900. - 3×220.

Línea 8

Calle Madrid, 61 (antiguo):
Comunidad de Propietarios (ascensor). - 15.200. - 3×220.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. - 15.200. - 3×220.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. - 35.000. - 3×220.

Calle Madrid, 61 bis:
Manuel Serrano D. (finca). - 1.200. - 125.
Comercial Rulot (tienda). - 9.500. - 3×220.
Rojas H., Félix (tienda). - 5.700. - 3×220.
Miguel Serrano V., bajo-1. - 3.800. - 3×220.

Calle Madrid, 59:
Félix Rojas Herrero (tienda). - 11.400. - 3×220.

Calle Madrid, 57:
Jerónimo González, bajo. - 2.400. - 125.

Calle Madrid, 55:
Comunidad de Propietarios (caldera). - 5.700. - 3×220.
Cerezo Ropetarios (local). - 26.600. - 3×220.
Cerezo Ropetarios (local). - 11.400. - 3×220.

Madrid, a 22 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subsecretario provincial (Firmado).

G. C.—1.118) (O.—48.629)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero", calle de la Oca, número 102, de fecha 23 de diciembre de 1981, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Iberduero, Sociedad Anónima" el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de febrero de 1982.

2º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instruc-

ción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIOS DE TENSION DE 127/220 V. A LA NORMALIZADA 220/380 V.

RELACION NOMINAL DE ABONADOS AFECTADOS

C. T. ALVAREZ ABELLAN (CARABANCHEL)

Fecha prevista ejecución de trabajos: Febrero de 1982.

NOMBRE - POTENCIA CONTRATADA - TENSION

Línea 3

Calle Julio Antonio, 1:

- Enrique Prieto, N., (finca). - 600. - 125.
- Miguel Prieto, N., 1º-1. - 7.600. - 3x220.
- Rodríguez Martín, E., 1º-2. - 5.700. - 3x220.
- Honorio Gómez Arévalo, 2º-1. - 1.200. - 125.
- Camacho C., Juana, 3º-2. - 1.800. - 125.

Camino Viejo de Leganés, 126:

- Comunidad de Vecinos. - 600. - 125.
- Flores Estévez, J., (local). - 7.600. - 3x220.
- Victoriano Manzano, bajo 1. - 19.000. - 3x220.
- Pedro Fuertes Fuertes, 2º-2. - 1.900. - 3x220.
- Martín Martín, Mari, 3º-2. - 1.100. - 2x220/125.
- Vicente Contreras, 4º-2. - 3.300. - 2x220/125.

Calle Julio Antonio, 3:

- Asela Jorge Rodríguez, bajo. - 1.200. - 125.

Línea 5

Calle Julio Antonio, 5:

- Comunidad de Propietarios. - 1.200. - 125.
- Eladio Mayo Manso (local). - 600. - 125.

Calle Julio Antonio, 9:

- Comunidad de Propietarios. - 1.100. - 2x220/125.
- A. Fernández Hidalgo, 2º-1. - 2.200. - 2x220/125.
- B. Manrique López, 3º-1. - 2.200. - 2x220/125.
- Manuel Moreno Tena, 4º-1. - 2.200. - 2x220/125.
- Santiago Riaño D., 4º-2. - 2.200. - 2x220/125.

Calle Julio Antonio, 11:

- Comunidad de Propietarios. - 1.100. - 125.
- Marcos Víctor (nave). - 1.800. - 125.
- Marcos Víctor, 1º-1. - 1.200. - 125.

Calle Julio Antonio, 15:

- Juan G. Conde Cuadrado (pastelería). - 22.800. - 3x220.

Calle Julio Antonio, 17:

- Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.
- Andrés Rodríguez P., bajo-1. - 1.800. - 125.
- Morales de Castro, 3º-2. - 2.400. - 125.
- Juan Carlos García (juguetería). - 19.000. - 3x220.

Calle Julio Antonio, 19:

- Manuel Núñez García (finca). - 1.200. - 125.
- Antonio Núñez García, 1º-1. - 1.200. - 125.
- Evarista Maza J., 2º-1. - 1.200. - 125.

Calle Julio Antonio, 5 (Galería de alimentación):

- Mariano Amo Pedro, puesto 8. - 600. - 125.
- Mariano Amo Pedro, puesto 8. - 1.900. - 3x220.
- Minguito Benito, C., puesto 5. - 1.200. - 125.
- José Fernández Ferrei, puesto 7. - 600. - 125.
- Manuel Entremozaga, puesto 6. - 600. - 125.
- Manuel Entremozaga, puesto 6. - 1.900. - 3x220.
- Pedro Nazario Amo, puesto 3. - 3.800. - 3x220.
- Serafin Azofra García, puesto 13. - 600. - 125.

Línea 8

Calle María Martínez, 7:

- Comunidad de Vecinos. - 1.200. - 125.
- Cobo Pastor, J., 3º-3. - 2.400. - 2x220/125.
- Cobo Pastor, Miguel, 3º-2. - 2.400. - 2x220/125.
- Notivoli Martínez, Juan, 4º-3. - 1.200. - 125.
- Suárez Fernández, Rufino, 4º-4. - 1.200. - 125.

Calle Angel Ripoll, 26:

- Rubio P., Agustín, bajo. - 600. - 125.
- Calle Angel Ripoll, 20:
- Jiménez S., Juana, bajo D. - 600. - 125.
- Calle Angel Ripoll, 18:
- Madrid A., Antonio, bajo. - 600. - 125.
- Calle Angel Ripoll, 14:
- Barrios A., Amalio, (finca). - 600. - 125.
- Demetrio G., Carlos, bajo-2. - 600. - 125.
- Prieto López, G., bajo-3. - 600. - 125.
- Rodríguez P., Horacio, bajo-4. - 600. - 125.

Calle Angel Ripoll, 12:

- Sánchez, Antonio, bajo. - 3.600. - 125.
- Calle Angel Ripoll, 8:
- Julio Mora Rico (taller). - 15.200. - 3x220.

Calle Angel Ripoll, 6:

- Mayo Alonso, Camilo, (finca). - 600. - 125.
- Minguito Benito, J., (local). - 1.200. - 125.
- Alonso Marcos, A., (local). - 3.800. - 3x220.
- Pedro Nazario Amo (local). - 600. - 125.
- Pedro Nazario Amo (local). - 1.900. - 3x220.
- Gómez R., Joaquín, (local). - 1.200. - 125.
- Gómez R., Joaquín, (local). - 7.600. - 3x220.

Calle Angel Ripoll, 4:

- Pascual Iz., Pablo, (finca). - 1.200. - 125.
- Torrejón P., Juan, (tienda). - 2.400. - 125.

Calle Angel Ripoll, 2:

- Miguel A., Tomás, (finca). - 600. - 125.
- Luciano Sánchez, H., (bar). - 19.000. - 3x220.
- Torralba F., Lorenzo, 1º-1. - 600. - 125.
- Platón G., Arturo, 2º-1. - 1.200. - 125.
- Cándido Porras, T., 3º-2. - 1.200. - 125.

Línea 13

Calle Falcinelo, 4:

- Mariano García, M., (local). - 7.600. - 3x220.

Calle Falcinelo, 8:

- Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.
- José Ballesteros (local). - 1.200. - 125.
- Meneses C., Lorenzo, bajo. - 1.200. - 125.
- Cantero Cano, Manuel, 3º-1. - 1.200. - 125.

Calle Falcinelo, 12:

- Comunidad de Propietarios. - 1.200. - 125.
- Colado B., Faustino, (local). - 600. - 125.
- Colado B., Faustino, (local). - 3.800. - 3x220.
- L. Herrero Jiménez, 3º-1. - 600. - 125.

Calle Falcinelo, 16:

- Pinilla Serrano, C., (finca). - 1.200. - 125.
- Pinilla Serrano, C., 2º-1. - 1.200. - 125.

Calle Falcinelo, 28:

- Ruiz, Felipa, bajo. - 2.400. - 125.

Calle Falcinelo, 30:

- Ibáñez García, Manuel, bajo-1. - 600. - 125.
- Santos Miranda, Francisco, bajo-3. - 2.400. - 125.

Calle Falcinelo, 19:

- Comunidad de Propietarios. - 1.200. - 125.
- Blanco, Victoriano, (local). - 1.200. - 125.
- Blasco, Florencio, (local). - 7.600. - 3x220.
- Pulgar J., Gregorio, bajo-1. - 2.400. - 125.
- García A., Ricardo, bajo-2. - 1.200. - 125.
- Rivero Fernández, Carlos, bajo-3. - 2.400. - 125.
- Muñoz P., Juan Manuel, 1º-2. - 1.200. - 125.
- López Sánchez, Arturo, 1º-3. - 1.200. - 125.
- Luis Castellanos, 1º-4. - 2.400. - 125.
- Antón Rodríguez, Pedro, 2º-1. - 1.200. - 125.

- Herrera Cruz, José, 2º-2. - 1.200. - 125.
- Checa Checa, Juan M., 2º-3. - 1.200. - 125.
- Fragueiro M., Domingo, 3º-1. - 1.200. - 125.
- De Pedro C., Angel, 3º-2. - 1.200. - 125.
- Fresneda M., Dionisio, 3º-4. - 1.200. - 125.

Calle Falcinelo, 13:

- Primitivo González Díaz (finca). - 600. - 125.
- González González, Eugenio, (nave). - 1.200. - 125.
- González González, Eugenio, (nave). - 5.700. - 3x220.

Calle Falcinelo, 7:

- Comunidad de Vecinos. - 1.200. - 125.
- López Sánchez, Francisco, (nave). - 1.200. - 125.

Calle Angel Ripoll, 9:

- F. Núñez Morales (nave). - 30.000. - 3x220.

Calle Angel Ripoll, 11:

- Angel Santos M. (taller). - 11.400. - 3x220.

Calle Angel Ripoll, 19:

- Duque, Modesto, bajo. - 600. - 125.

Línea 15

Camino Viejo de Leganés, 130:

- Consaja (finca). - 600. - 125.
- Mariano García (supermercado). - 26.600. - 3x220.
- Sáinz Rebollo, José, 1º-3. - 1.200. - 125.
- Juan Antonio Delgado S., 2º-2. - 1.800. - 125.

Calle Angel Ripoll, 1:

- Salvador Rodríguez A., (finca). - 600. - 125.
- Salvador Rodríguez, A., (bomba). - 1.900. - 3x220.
- Bosque Añiz, José, (local). - 600. - 125.
- Bosque Añiz, José, (local). - 3.800. - 3x220.
- González Trejo, Tomás, (local). - 1.800. - 125.
- Fermin Juste, Benito, (local). - 1.200. - 125.
- Fermin Juste, Benito, (local). - 1.900. - 3x220.
- Sánchez Martín González, 1º-1. - 1.900. - 125.

- Bosque Añel, José, 1º-3. - 1.200. - 125.
- Haya Riva, Remigio, 4º-2. - 600. - 125.

Calle Angel Ripoll, 3:

- Flores Vall, José, (finca). - 600. - 125.
- Samuel Martín Albarrá (taller). - 7.600. - 3x220.
- Flores, José, 2º-1. - 2.400. - 125.

Calle Angel Ripoll, 5:

- Comunidad de Propietarios. - 600. - 125.
- Juan Macías, Leonard., (local). - 3.800. - 3x220.

Calle Angel Ripoll, 7:

Andrés Aparicio, A., (nave). - 5.700. - 3x220.
González García, M., 2º-1. - 3.800. - 3x220.

Línea 14

Calle Julio Antonio, 1:

Banco de Santander. - 15.200. - 3x220.
Banco de Santander. - 26.600. - 3x220.

Calle Falcinelo, 22:

Victoria Caballero Gi (local). - 35.000. - 3x220.

Madrid, a 22 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—1.119) (O.—48.630)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero", calle de la Oca, número 102, de fecha 23 de diciembre de 1981, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Iberduero, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de febrero de 1982.

2º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a car-

go de la empresa suministradora de la energía.

6º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIOS DE TENSION DE 127/220 V. A LA NORMALIZADA 220/380 V.

RELACION NOMINAL DE ABONADOS AFECTADOS

C. T. FEDERICO MARIN 2 (VALDEMORO)

Fecha prevista ejecución de trabajos: Febrero de 1982.

NOMBRE - POTENCIA CONTRATADA - TENSION

Línea 3

Calle Federico Marin, 14:
Fermin Fanega Barroso (taller). - 19.000. - 3x220.

Calle Federico Marin, 9:
Jerez Bolaños, J., bajo. - 1.200. - 125.

Línea 13

Calle Alarcón, 4:
G. Santos Rosell (cine). - 5.700. - 3x220.
G. Santos Rosell (cine). - 11.400. - 3x220.

Calle Alarcón, 9:
Laureano Chavero Rodr. (salón juegos). - 7.600. - 3x220.

Calle Alarcón, 5:
José García González, bajo. - 600. - 125.

Calle Alarcón, 1:
Fernández Urosa, Aurora, bajo-1. - 600. - 125.

Calle Alarcón, 2:
Jacinto Sánchez Bayo, bajo. - 1.200. - 125.

Calle Nicasio Fraile, 7:
Angel Diego Cruz, bajo. - 600. - 125.

Calle Nicasio Fraile, 12:
Humanes M., Alfredo, bajo. - 3.300. - 2x220/125.

Calle Nicasio Fraile, 10:
Martín Nebreda Lor., bajo. - 7.600. - 3x220

Calle Nicasio Fraile, 14:
Humanes M., Baldomero, bajo. - 600. - 125.

Calle Nicasio Fraile, 16:

Sánchez Rodríguez, Tomás, bajo. - 1.900. - 3x220.

Calle Nicasio Fraile, 18:

Cuevas Sánchez, Luisa, bajo. - 600. - 125.

Calle Nicasio Fraile, 20:

Pedro Cuevas Sánchez, bajo. - 600. - 125.

Madrid, a 22 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—1.120) (O.—48.631)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 15 de enero de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir de febrero de 1982.

2º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a

un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije el abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES (Madrid-capital)

RELACION DETALLADA DE FINCAS Y DISTRITOS

Enero de 1982.

DISTRITO MUNICIPAL. — CALLES. — NUMEROS

17. - Castillo de la Mota. - 1, 2, 3, 4 y 5.
17. - Castillo de Oropesa. - 1, 3, 4, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 39 y 41.

16-17. - Hermanos García Noblejas. - 71, 73, 75 y 77 (frente al 77 kiosco de prensa) (frente al 77 kiosco de helados).
17. - Castillo de Madrigal. - 1.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—1.117) (O.—48.628)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, 16 plazas de Conserjes de grupos escolares, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de 16 plazas de Conserjes de grupos escolares, incluidas en el subgrupo de Subalternos de Administración General, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 3, un grado, trienios, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo.

Como función específica del cargo de Conserje será:

a) La permanencia en el grupo o grupos a los que se adscriban, durante el horario que se señale y dentro de su jornada laboral, ejerciendo una discreta vigilancia del edificio, servicios y enseres, una vez tienen las aulas vacías.

b) El encendido de la calefacción en cualquier sistema que tuviere, así como a realizar pequeñas y elementales reparaciones.

c) Cuidar muy especialmente de que el edificio que tiene a su cargo se encuentre en todo momento en perfectas condiciones de limpieza y decoro.

d) Todas aquellas otras que al Cuerpo de Subalternos impone el artículo 3º del Reglamento General de la Administración Civil del Estado de 16 de diciembre de 1971, y cualesquiera otras de concepción análoga que demande el servicio.

Segunda. Para tomar parte en la convocatoria se requiere: ser español y no hallarse comprendido en ninguno de los supuestos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y reunir las demás condiciones generales, a saber:

a) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria séptima, número 2, del Decreto 689/75, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un subgrupo distinto de funcionarios de la Administración Local; y dicho exceso se compensará con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.

c) Comprometerse a prestar juramento o promesa en forma legal.

d) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos y observar buena conducta.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

g) Por el Tribunal será estimado, discrecionalmente, el haber desempeñado, por más de seis meses, cargos similares a la Administración Pública.

Tercera. Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en las que se hará constar que el solicitante reúne las condiciones señaladas en la base anterior.

El plazo para presentación de las mismas en el Registro General o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando justificante de ingreso en la Caja Municipal de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias se formulará la relación de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal, conforme al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial y un representante de la Dirección General de Administración Local, actuando de Secretario el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Quinta. Para acreditar su aptitud, los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio.

a) Lectura de un texto facilitado por el Tribunal.

b) Resolución de un problema de aritmética elemental.

c) Redacción de un parte sobre un supuesto señalado por el Tribunal.

Segundo ejercicio.

Contestar oralmente o por escrito, o en ambas formas, sobre preguntas que el Tribunal formule con relación al cargo a que aspira.

El tiempo a emplear en ambos ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

Prueba práctica.—Como previo al día

que se fije para el comienzo de los ejercicios, los aspirantes efectuarán una prueba práctica en el lugar que oportunamente se hará público, ante la Comisión expresamente designada para este acto, que si bien no vinculará al Tribunal, si será estimado discrecionalmente por el mismo el resultado de dicha prueba.

Sexta. Los ejercicios tendrán lugar una vez que hayan transcurrido dos meses, por lo menos, contados a partir de la expiración del plazo de presentación de instancias, a la hora, día y lugar que oportunamente se publicará.

Séptima. El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro otorgar de cero a diez puntos, y el total se dividirá por el número de miembros asistentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos en cada ejercicio, no pudiendo pasar al siguiente si no alcanzan un mínimo de cinco puntos.

Concluidos los dos ejercicios eliminatorios de que consta la convocatoria y puntuado conforme a la condición anterior, el Tribunal añadirá los puntos que, en su criterio, le merezca el resultado de la prueba práctica como igualmente tendrá en cuenta los servicios prestados a la Administración Pública y a que hace referencia el apartado g) de la base segunda, siendo su resultado la calificación final, la cual servirá para colocar a los opositores en el orden con que han de figurar en la propuesta de nombramiento que el Tribunal elevará a la Comisión Permanente, quedando eliminados los aprobados con calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Octava. La presentación de documentos para acreditar las condiciones señaladas en la base segunda, se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose, en caso contrario, que renuncia a la plaza, salvo causa de fuerza mayor.

Verificado el nombramiento reglamentariamente, el candidato habrá de tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la fecha de su notificación, considerándose decaído de su derecho si no lo verificara.

Novena. Conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria séptima del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se incluyen en esta convocatoria todas aquellas plazas que pudieran existir vacantes en el momento de señalamiento del día del comienzo de los ejercicios, que definitivamente se hará público.

Décima. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Alcalá de Henares, 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—894) (O.—48.497)

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de las plazas que a continuación se expresan, correspondiente al grupo de Administración Especial, subgrupo Servicios Especiales, clase Personal de Oficio, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel que también se expresa, trienios, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás inherentes al cargo.

Plazas que salen a oposición:

A) Un Conserje Matarife, un Oficial Dispensario, dos Oficiales de Albañil y un Oficial Electricista, todas ellas nivel de proporcionalidad 4, 1 grado.

B) Cinco Conductores, dos Ayudantes de Albañil y un Ayudante Fontanero, nivel de proporcionalidad 3, 3 grados.

C) Veintiún Peones-Operarios, un Peón de cementerio, un Capataz Barrendero, nivel de proporcionalidad 3, 1 grado.

Conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria séptima del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se incluyen en esta convocatoria las plazas vacantes que puedan producirse hasta el momento en

que se designe el día del comienzo de las pruebas.

Segunda. Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español y no hallarse en ninguno de los supuestos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y reunir las demás condiciones generales, a saber:

a) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

El exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes con servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del cargo.

c) Comprometerse a prestar juramento o promesa en forma legal.

d) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos y observar buena conducta.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los que opten a plazas incluidas en el grupo A) y B) de la base primera, deberán acreditar documental y fehacientemente la categoría en el oficio de la plaza a que aspiran, mediante certificación sindical, profesional o documento análogo que acompañarán a su instancia, y en cuanto a las plazas de Conductores, los que aspiren, deberán tener licencia de conducción para vehículos de las clases B y C.

g) Respetando las denominaciones que figuran en plantilla para el personal incluido en el apartado C) de la base primera, a efectos de esta convocatoria, se encuadran todas las plazas en la clasificación de "Operarios", cuya nota característica es la no cualificación a una actividad concreta.

h) En todas las plazas objeto de esta convocatoria será estimado por el Tribunal, discrecionalmente, el haber desempeñado por más de seis meses cargos similares en la Administración Pública.

Tercera. Las instancias para tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en las que se hará constar que el solicitante reúne las condiciones señaladas en la base anterior, según los casos. El plazo para presentación de las mismas en el Registro General, o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando justificante de ingreso en la Caja Municipal de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes, en su instancia, indicarán claramente plaza a que aspiran y referidas a los apartados A) y B) de la base primera, en el bien entendido que solamente podrán optar a una de ellas según sus aptitudes o preferencias.

Los solicitantes del apartado C) de la base primera, al ser todas las plazas de Operarios, basta con que indiquen en su instancia esta denominación, pues la adscripción a los distintos servicios compete a la Corporación.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias, se formulará la relación de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal, conforme al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, o Concejal en quien se delegue.

Vocales: El Ingeniero Industrial municipal, el Arquitecto municipal, un representante del Profesorado Oficial y un representante de la Dirección General de Administración Local, actuando de Secretario el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Quinta. Para acreditar su aptitud, los aspirantes se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio.

a) Lectura de un texto facilitado por el Tribunal.

b) Resolución de un problema de aritmética elemental.

c) Redacción de un parte sobre un supuesto señalado por el Tribunal.

Segundo ejercicio.

Contestar por escrito u oral, o en ambas formas, sobre preguntas que el Tribunal formule con relación al cargo que solicita.

El tiempo a emplear en ambos ejercicios será fijado prudencialmente por el Tribunal.

Prueba práctica.—Como previo al día que se fije para el comienzo de los ejercicios, los aspirantes efectuarán una prueba práctica en el lugar que oportunamente se hará público, ante la Comisión expresamente designada para este acto, que si bien no vincula al Tribunal, si será estimado discrecionalmente por el mismo el resultado de dicha prueba.

Sexta. Los ejercicios tendrán lugar una vez que hayan transcurrido dos meses, por lo menos, contados a partir de la expiración del plazo de presentación de instancias, a la hora, día y lugar que oportunamente se publicará.

Séptima. El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro otorgar de cero a diez puntos, y el total se dividirá por el número de miembros asistentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos en cada ejercicio, no pudiendo pasar al siguiente si no alcanza un mínimo de cinco puntos.

Concluidos los dos ejercicios eliminatorios de que consta la convocatoria y puntuado conforme a la condición anterior, el Tribunal añadirá los puntos que, en su criterio, le merezca el resultado de la prueba práctica, como igualmente tendrá en cuenta los servicios prestados a la Administración Pública y a que hace referencia el apartado h) de la base segunda, siendo su resultado la calificación final, la cual servirá para colocar a los opositores en el orden con que han de figurar en la propuesta de nombramiento que el Tribunal elevará a la Comisión Permanente, quedando eliminados los aprobados con calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Octava. La presentación de documentos para acreditar las condiciones señaladas en la base segunda, se realizará en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, entendiéndose en caso contrario que renuncia a la plaza, salvo causa de fuerza mayor, excepto los documentos que deban unir a su instancia.

Verificado el nombramiento reglamentariamente, el candidato habrá de tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la fecha de su notificación, considerándose decaído de su derecho si no lo verificara.

Novena. Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento para ingreso en la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Alcalá de Henares, 23 de diciembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—895) (O.—48.498)

Solicitado por la empresa "J. Antonio Fernández" la devolución de la fianza definitiva de 53.665 pesetas depositada para responder de las obras de rellenado y entrellanado de tierras en solar sito en la calle de Avila, de esta ciudad.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio, se presenten las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 20 de enero de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—892) (O.—48.495)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF.: 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
ALCOBENDAS (MADRID).